



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO No. 053 DE 19 DE MARZO DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS	TEMA
I.	Verificación del cuórum.
II.	Instalación de la sesión.
III.	Lectura del Orden del Día.
IV.	Himno a Quito.
V.	Comisión General para recibir a las señoras María Elena Rodríguez Yánez y Denisse Alejandra Castillo Viteri, en representación del Cabildo Cívico, para exponer respecto de su participación en el trámite del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito.
VI.	Conocimiento del Proyecto de Acuerdo a fin de que el Concejo Metropolitano de Quito, otorgue la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta De Veintimilla" Post Mortem, a la señora Paola Roldán Espinosa y decisión al respecto. (Oficio No. GADDMQ-AM-2024-0404-OF).
VII.	Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito" (IC-O-CSA-2024-002).
VIII.	Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas históricas y Áreas patrimoniales" (IC-O-CAHP-2024-001).
IX.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro IV.2, "De la Movilidad", del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la cual se incorpora la Regulación sobre el Control de la Circulación de Motocicletas en el Distrito Metropolitano de Quito" (IC-ORD-CM-2024-004).



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO No. 053 DE 19 DE MARZO DE 2024

- X. Informe de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la partición judicial del lote de terreno del predio No. 121419, con clave catastral 2200722002, ubicado en la Parroquia Conocoto a favor de la señora María Lourdes Tréboles Lugmaña; y, como efecto de dicha partición y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-CUS-2023-050).
- XI. Informe de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 211280, clave catastral No. 3240702010000000000, ubicado en la Parroquia Quitumbe, a favor de los señores Segundo Salvador Dumancela Dumancela y Gloria Judith Rengifo Vásquez, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del código municipal para el distrito metropolitano de quito. (IC-CUS-2023-056).
- XII. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período febrero 2024 (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0252-O de 13 de marzo de 2024).
- XIII. Clausura de la sesión.

Anexo.



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO No. 053 DE 19 DE MARZO DE 2024

ÍNDICE:

CAPÍTULO	TEMA	PÁGINA
I.	Verificación del cuórum.	1-2
II.	Instalación de la sesión.	2
III.	Lectura del Orden del Día.	2-3
	Alcalde dispone votación del Orden del Día.	3
	Votación del Orden del Día. (Aprobado).	3-4
IV.	Himno a Quito.	4
V.	Comisión General para recibir a las señoras María Elena Rodríguez Yánez y Denisse Alejandra Castillo Viteri, en representación del Cabildo Cívico, para exponer respecto de su participación en el trámite del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito.	4-5
	Concejal Andrés Campaña Remache.	5
	María Elena Rodríguez, Representante del Cabildo Cívico.	5-7
	Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	7
VI.	Conocimiento del Proyecto de Acuerdo a fin de que el Concejo Metropolitano de Quito, otorgue la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta De Veintimilla” Post Mortem, a la señora Paola Roldán Espinosa y decisión al respecto. (Oficio No. GADDMQ-AM-2024-0404-OF).	7
	Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	7-9, 10, 11-12
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	9, 10, 11, 15
	Lectura de los artículos 731 y 733 literal f) del Código Municipal.	9-10
	Concejal Juan Báez Bulla.	10-11
	Andrés Segovia Salcedo, Procurador Metropolitano.	12
	Concejala Fernanda Racines Corredores.	12-13
	Concejal Fidel Chamba Vozmediano.	13-14



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO No. 053 DE 19 DE MARZO DE 2024

Concejala Blanca Paucar Paucar.	14
Concejal Wilson Merino Rivadeneira.	15-16
Alcalde dispone lectura y votación del Proyecto de Acuerdo.	16
Lectura del Proyecto de Acuerdo.	16-18
Votación del Proyecto de Acuerdo. (Aprobado).	18-19
Entrega de la Condecoración “Manuela Cañizares.	38
Sr. Francisco Roldán, padre de Paola Roldán.	38
Sra. María Gloria Espinos, madre de Paola Roldán.	38
VII. Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito” (IC-O-CSA-2024-002). ...	19
Concejal Andrés Campaña Remache.	19-23, 29, 36-37
Concejala Diana Cruz Murillo.	23-24
Concejal Diego Garrido Villagómez.	24-26
Concejala Estefanía Grunauer Reinoso.	26-28
Concejal Wilson Merino Rivadeneira.	28-29
Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano.	29, 35-36
Marysol Ruilova, Secretaria de Salud.	29-32
Concejala Joselyn Mayorga Salazar.	32-33
Concejala Blanca Paucar Paucar.	33-34
Concejal Juan Báez Bulla.	34-35
Asume la presidencia la concejala Fernanda Racines Corredores.	38
Vicealcaldesa Fernanda Racines Corredores.	39
Lectura de la Disposición Transitoria incluida al Proyecto de Ordenanza.	39
Vicealcaldesa dispone votación del Proyecto de Ordenanza.	40
Votación del Proyecto de Ordenanza. (Aprobado).	40-41
VIII. Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas históricas y Áreas patrimoniales” (IC-O-CAHP-2024-001).	41



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO No. 053 DE 19 DE MARZO DE 2024

	Concejal Emilio Uzcátegui Jiménez.	41-46, 50, 54-55
	Concejal Diego Garrido Villagómez.	46-47
	Concejala Blanca Paucar Paucar.	47
	Concejal Darío Cahueñas Apunte.	48
	Concejal Bernardo Abad Merchán.	48-50
	Vicealcaldesa Fernanda Racines Corredores.	50-51
	Concejal Andrés Campaña Remache.	51-52
	Sara Serrano, Acreditada a Silla Vacía.	52-54
	Vicealcaldesa da por conocido el Proyecto de Ordenanza.	55
	Asume la presidencia el concejal Darío Cahueñas Apunte.	55
IX.	Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro IV.2, “De la Movilidad”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la cual se incorpora la Regulación sobre el Control de la Circulación de Motocicletas en el Distrito Metropolitano de Quito” (IC-ORD-CM-2024-004).	56
	Concejala Fernanda Racines Corredores.	56-57, 62-63
	Concejal Bernardo Abad Merchán.	58-59, 61
	Concejal Andrés Campaña Remache.	59-60
	Concejal Michael Aulestia Salazar.	60-61, 63-64
	Concejal Juan Báez Bulla.	62
	Concejal Adrián Ibarra González.	64
X.	Clausura de la sesión.	65-66



CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO No. 053 DE 19 DE MARZO DE 2024

ANEXOS:

1. Convocatoria y Orden del día.
2. Presentaciones.
3. Resumen Ejecutivo de la sesión del Concejo Metropolitano de Quito.



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

En la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, ubicado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a las nueve horas diecisiete minutos del día diecinueve de marzo del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión presencial del Concejo Metropolitano de Quito, dirigida por el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, Pabel Muñoz López. -----

En la Secretaría actúa la Dra. Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito. -----

SEÑOR ALCALDE. Buenos días con todas las concejales, buenos días con todos los concejales. Un abrazo fraterno a quiteños y quiteñas que se conectan a través de los medios telemáticos que pone a disposición la Alcaldía para seguir las sesiones de este Pleno. De conformidad con lo que establece el artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, se ha convocado a esta sesión ordinaria, y le pido señora Secretaria que, para dar inicio formal de la sesión constate el cuórum. -----

I

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Buenos días señor Alcalde, buenos días señoras y señores concejales, buenos días al público presente. Con su autorización señor Alcalde, señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de verificar el cuórum previo a instalar la presente sesión. Catorce integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde, sí tenemos cuórum. -----

VERIFICACIÓN CUÓRUM – INICIO SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache	✓	
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo		✓
8. Héctor Cueva Cueva		✓
9. Diego Garrido Villagómez		✓
10. Estefanía Grunauer Reinoso	✓	
11. Sandra Hidalgo Espinel		✓



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García	✓	
14. Cristina López Gómez de la Torre		✓
15. Joselyn Mayorga Salazar		✓
16. Wilson Merino Rivadeneira		✓
17. Gabriel Noroña Díaz		✓
18. Blanca Paucar Paucar	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez	✓	
21. Ángel Vega	✓	
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓	

II

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria, queda instalada por lo tanto la presente sesión ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito. Sírvase dar lectura al orden del día de la presente sesión. -----

III

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. “Por disposición del señor Alcalde Metropolitano, Pabel Muñoz López, de conformidad con lo previsto en el artículo 90, letra c) y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), me permito convocar a los miembros del Concejo Metropolitano a la Sesión Ordinaria No. 53 que se desarrollará el día martes 19 de marzo de 2024, a partir de las 09h00, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano, a fin de tratar el siguiente orden del día: I. Himno a Quito. II.- Comisión General para recibir a las señoras María Elena Rodríguez Yánez y Denisse Alejandra Castillo Viteri, en representación del Cabildo Cívico, para exponer respecto de su participación en el trámite del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito. III.-Conocimiento del Proyecto de Acuerdo a fin de que el Concejo Metropolitano de Quito, otorgue la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad “Marieta De Veintimilla” Post Mortem, a la señora Paola Roldán Espinosa y decisión al respecto. (Oficio No. GADDMQ-AM-2024-0404-OF). IV.- Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito” (IC-O-CSA-2024-002). V.- Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas históricas y Áreas patrimoniales” (IC-O-CAHP-2024-001). VI.- Primer debate del



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.2, “De la Movilidad”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la cual se incorpora la Regulación sobre el Control de la Circulación de Motocicletas en el Distrito Metropolitano de Quito” (IC-ORD-CM-2024-004). VII.- Informe de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la partición judicial del lote de terreno del predio No. 121419, con clave catastral 2200722002, ubicado en la Parroquia Conocoto a favor de la señora María Lourdes Tréboles Lugmaña; y, como efecto de dicha partición y para su efectiva ejecución, autorice la subdivisión del bien en mención cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del código municipal para el distrito metropolitano de quito. (IC-CUS-2023-050). VIII.- Informe de la Comisión de Uso de Suelo para que el Concejo Metropolitano conozca la sentencia de prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio del predio No. 211280, clave catastral No. 3240702010000000000, ubicado en la Parroquia Quitumbe, a favor de los señores Segundo Salvador Dumancela Dumancela y Gloria Judith Rengifo Vásquez, para que se autorice la subdivisión del bien en mención, cambiando las condiciones de ese inmueble en particular y generando una excepción a las condiciones generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2567 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. (IC-CUS-2023-056); y, IX.-. Presentación por parte de la Administración General, sobre el informe de las resoluciones de traspasos en cada una de las dependencias del Municipio de Quito, período febrero 2024 (Oficio Nro. GADDMQ-AG-2024-0252-O de 13 de marzo de 2024)”. Hasta ahí el orden del día, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

Ingresan a la sala de sesiones los concejales Diana Cruz, Diego Garrido, Cristina López, Wilson Merino, a las 09h20. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias señora Secretaria. Registre, tome votación y ponga a consideración de los concejales y concejalas el orden del día de esta sesión. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde, se pone en consideración de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, la aprobación del orden del día. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación de la aprobación del orden del día de la presente sesión. Dieciocho integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes señor Alcalde. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del orden del día de la presente sesión. Señoras y señores concejales, señor Alcalde por favor sírvanse consignar su voto. Señor operador presente los resultados. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva					✓
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo					✓
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López	✓				
15. Joselyn Mayorga					✓
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña					✓
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega	✓				
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	18	0	0	0	04

Dieciocho votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el orden del día, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señora Secretaria. Primer punto del orden del día. -

IV

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Primer punto del orden del día. "Himno a Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Segundo punto del orden del día, señora Secretaria. -----

V

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Segundo. "Comisión General para recibir a las señoras María Elena Rodríguez Yáñez y Denisse Alejandra Castillo Viteri, en representación del Cabildo Cívico, para exponer respecto



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

de su participación en el trámite del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito". -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias. Antes de dar tratamiento a este punto y recibir a las personas que se han acreditado para poder participar en el Pleno del Concejo Metropolitano, pregunto al concejal Campaña si quiere hacer uso de la palabra al tratarse un tema de salud. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Gracias Alcalde. Va a intervenir la comisión general del Cabildo Cívico con quien hemos estado trabajando y con otras varias organizaciones más en la construcción del Proyecto de Ordenanza de Salud Mental que el día de hoy está dentro del orden del día. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias señor concejal, por lo tanto, vamos a recibir a la ciudadana María Elena Rodríguez Yánez y a la ciudadana Denisse Alejandra Castillo Viteri, por favor, si podrían sentarse en esta fila del Concejo para que puedan hacer uso de la palabra y tener una intervención de diez minutos cada una. Recibimos a la ciudadana María Elena Rodríguez Yánez en representación del Cabildo Cívico, para exponer sus criterios alrededor del Proyecto de Ordenanza para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito. Sea usted bienvenida, tiene un tiempo de diez minutos para proceder a hacer su intervención. -----

MARÍA ELENA RODRÍGUEZ YÁNEZ, REPRESENTANTE DEL CABILDO CÍVICO. Muchas gracias señor Alcalde, buenos días a todas y todos, a los concejales y concejalas aquí presentes, al igual que los funcionarios del Municipio y ciudadanía en general. Mi nombre es María Elena Rodríguez, soy Coordinadora General del Cabildo Cívico de Quito, que es un cabildo popular conformado por organizaciones de la sociedad civil, ciudadanos y ciudadanas que de manera activa realizan propuestas, consultas y control social, para construir una agenda colectiva para la ciudad de Quito. Desde sus diferentes mesas de trabajo: ambiente, comercio justo, cultura, movilidad y espacio público, y una reciente mesa de cuidados, se apunta a que la ciudadanía amplifique su voz y aporte en el tratamiento de los muchos problemas que vive esta ciudad. Desde hace cinco años participamos en la construcción y discusión de varias ordenanzas que han sido debatidas por el Concejo Metropolitano de Quito. En esta ocasión, hemos sido invitadas por el concejal Andrés Campaña a participar en el diseño, discusión y tratamiento de la Ordenanza de Salud Mental que hoy será debatida y ojalá aprobada por este órgano legislativo. Quiero agradecer públicamente a las organizaciones y personas del cabildo que han aportado a la construcción de esta ordenanza: Denisse Carrillo de la Fundación Yura, Plurales y Colectiva; Pamela Mendieta de Archie's Ecuador; Elizabeth Falconí del



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

foro de salud República del Ecuador; Efraín Soria de la Fundación Ecuatoriana Equidad; Daniel Ayala, María Belén Proaño, entre otras personas, todos ellos y ellas han participado en los espacios que se han abierto para la discusión y trabajo de esta ordenanza, por lo cual, también estamos bastante agradecidas. Consideramos que uno de los aportes más significativos de esta ordenanza tiene que ver con su enfoque, es decir, desde dónde pensamos la salud mental, lo cual a su vez orienta la manera cómo se organizan sus servicios. Un punto a favor de esta ordenanza es sin duda que ha sido planteada desde el inicio desde una mirada de salud mental comunitaria, ¿Qué significa esto? Que buscamos superar una visión de la salud mental internista, asistencialista, patologizante o estigmatizante, y avanzar hacia una visión mucho más integral de la salud con énfasis en las relaciones entre las personas, la comunidad, que nos permita hablar abiertamente de la salud mental y que busque fomentar la autonomía de las personas. Esto además refiere a la necesidad de que la prevención y la promoción sean los componentes desde donde se la trabaja a nivel municipal, ahorrando a la ciudad miles de dólares y recursos y no tener que asumir sus costos socioeconómicos asociados, es decir, en lugar de poner principalmente los recursos, en reaccionar ante los problemas de salud mental y abordar todas sus consecuencias, pueden ser también invertidos en generar espacios de encuentro, espacio público de calidad, áreas verdes que acerquen a las personas con la naturaleza y que faciliten las tareas de cuidado; en esta línea, la ordenanza enfatiza en la creación de entornos saludables. Consideramos que esta ordenanza además le abre una oportunidad a la ciudad para pensar en su diseño y planificación de manera integral. Desde la ciudadanía hemos sido testigos de cómo el enfoque de planificación de Quito ha omitido por desconocimiento o falta de voluntad, la importancia del impacto que el entorno urbano tiene sobre salud mental, la salud física de las personas también, y con esto, no pretendemos que el diseño y la planificación de la ciudad cambien de la noche a la mañana, sin embargo, estamos viviendo la urgencia del cambio de paradigma que deben tomar las ciudades hoy. Si bien es cierto que los temas estrictamente relacionados a la planificación están contenidos en el Plan Metropolitano de Desarrollo y Plan de Uso y Gestión de Suelo, esta ordenanza es un instrumento normativo adicional, para que la administración actual de la ciudad dé el enorme paso de cambiar la tradición histórica de planificar, beneficiando el interés individual de los propietarios por una planificación capaz de sostenerse en el interés general y las necesidades colectivas. Adicionalmente algo que es importante mencionar hoy y que sí es posible hacer a través este instrumento, es la entrega a la ciudadanía de una iniciativa legislativa que ha tomado en cuenta el concejal Campaña, que permite coordinar entre todas las instancias de su administración para que las intervenciones que diariamente se hacen en el espacio público, por ejemplo, los senderos seguros, el arreglo de calles y aceras, arreglo en los parques y plazas, tomen en cuenta la calidad y la experiencia que tienen las personas en términos de salud mental. Por ejemplo, esta



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

ordenanza abre la posibilidad de que sus entidades ejecutoras, por ejemplo la EPMMOP, se sienten en una sola mesa con la Secretaría de Salud, con la Secretaría de Ambiente, Educación y otras, y piensen en una ciudad más verde, no sólo por un tema de embellecimiento de los espacios públicos o por un tema de estética, sino porque su administración desde hoy contaría con una nueva herramienta que tome conciencia de la relación inseparable que tiene la salud mental en nuestro entorno construido. Actualmente, existe una amplia investigación que demuestra que los actores como el diseño de la ciudad con enfoque ambiental, entre otros, benefician, contrarrestan el estrés, la ansiedad y la depresión y mejoran el funcionamiento cognitivo y el estado emocional. Justamente en esa línea, la Fundación Tandem Plural con otras organizaciones, y en contrapartida con el Municipio, levantaron datos sobre la situación de la salud mental en el distrito metropolitano, justamente la idea es que, a partir de esa información inicial de este estudio exploratorio, se pueda tomar en cuenta de qué manera aplacar los diferentes factores, las diferentes situaciones que tienen una incidencia directa en la salud integral de las personas. Con esto, queremos finalmente agradecer todos los espacios que hemos tenido de participación para esta ordenanza, conminar al Concejo Metropolitano que lo tome en cuenta y que también vea de qué manera se puede transversalizar en las diferentes acciones que llevan a cabo las diferentes instancias municipales, por un cambio importante para la ciudad. Gracias. ---

Sale de la sala de sesiones la concejala Cristina López, a las 09:32. (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias María Elena, muchas gracias a la ciudadanía, muchas gracias al Cabildo Cívico por participar. El ordenamiento de las sesiones es así, primero tenemos comisiones, después volveremos al punto y seguramente va a ser debatido en extenso lo planteado por María Elena Rodríguez en representación ciudadana a través del Cabildo Cívico. Muchas Gracias por esa intervención y sus aportes. Siguiendo punto del orden del día, recuerdo que fue comisión general, tenemos otro punto del orden del día y en el subsiguiente retomamos el debate sobre la Ordenanza de Salud. -----

VI

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Tercero. "Conocimiento del Proyecto de Acuerdo a fin de que el Concejo Metropolitano de Quito, otorgue la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta De Veintimilla" Post Mortem, a la señora Paola Roldán Espinosa y decisión al respecto. (Oficio No. GADDMQ-AM-2024-0404-OF)". -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias Secretaria. He puesto a consideración de los concejales y las concejalas esta distinción de honor entregada por el Concejo



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

Metropolitano a quien fue la ciudadana Paola Roldán. No conocía a Paola Roldán en su vida profesional, en su vida activa, pero creo que el país y la ciudad la pudo ver en la causa que marcó sus últimos días de vida lastimosamente, me refiero a sus últimos días de vida, porque respecto a la causa en cambio creo que ha significado un avance normativo para el Ecuador. No quisiera entrar en mayores detalles para no terminar haciendo una descripción limitada o no apegada a lo que fue el desarrollo de su vida, sino tal vez centrarme más en el aporte y por qué hemos considerado que debatamos en el Pleno y si hay apoyo de los concejales y las concejalas poder entregar esta distinción de honor, y es que, me parece que no hay ninguna contradicción y no tiene que haber ninguna contradicción entre las creencias de la sociedad respecto al carácter laico del Estado, las dos cosas pueden y van de la mano aunque van andariveles separados, y si bien este es un país de fe, un país de tradiciones religiosas arraigadas, también es un país que ha tenido significativos avances normativos, particularmente desde la consagración de la Constitución. Recuerdo cuando como profesor de ciencia política tomábamos una discusión o había esa discusión sobre la relación que hay entre la ciudadanía y el Estado respecto al menos a las tres generaciones clásicas de derechos, los derechos civiles, los derechos políticos y la tercera generación de los derechos económicos y sociales; y, mi concesión está apegada a esa visión. Respecto a los derechos civiles y los políticos es fundamental - indispensable que el Estado los garantice, aunque no necesariamente el Estado debería obligarlos a que los ciudadanos los tomen, este es el debate que se da alrededor del voto libre y voluntario, por ejemplo, el Estado debería garantizar el derecho al voto, la discusión ya es una discusión de la sociedad si vuelve obligatorio el voto o si lo deja como un derecho tomado por los ciudadanos. Lo mismo debería pasar con algunos derechos civiles, y en ese sentido, la posibilidad de que podamos vivir dignamente, la posibilidad de que tengamos bienestar y buena vida seguramente está aparejada, como había señalado Paola Roldán, también al hecho de morir dignamente, y esta es una discusión que se ha dado a nivel normativo en muchos países de América Latina; el Ecuador a pesar de tener una Constitución de avanzada, tiene todavía debates no adecuadamente saldados respecto a este tipo de derechos, y creo que lo que planteara Paola Roldán como debate de la Corte Constitucional y evidentemente debate de la sociedad, lo que planteara como un debate para el marco normativo, me parece absolutamente valedero, legítimo, sano, necesario. Por esto es que la Corte Constitucional entiendo que acoge bajo ese razonamiento su planteamiento y hoy ya no solamente fue una causa individual, sino que se ha convertido en la posibilidad de que muchas personas que sufren lo mismo que estaba sufriendo Paola Roldán, puedan encontrar en esta solución normativa una posibilidad de morir dignamente también como ella había señalado. Evidentemente, cada uno podrá tener posiciones distintas sobre este tema, sobre este debate, pero me parece que su decidida contribución a que esto sea una base normativa debería ser reconocida. Así que, eso es lo que pongo en



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

consideración de ustedes concejales y concejalas y darle la palabra para que puedan pronunciarse y después tomar votación sobre el proyecto de resolución. Concejales Michael Aulestia, tiene la palabra. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde, un saludo cordial a usted, a los colegas concejales, a la ciudadanía que nos acompañan en esta sesión, que nos observa vía telemática y que también nos escuchan por la Radio Municipal, a propósito del reclamo que le habían hecho a la concejala Paucar que no les saludamos a la Radio Municipal y que transmiten las sesiones del Concejo Metropolitano. Estando de acuerdo con usted señor Alcalde sobre las posiciones en torno a un debate amplio sobre una muerte digna que se puede generar, este Concejo Metropolitano y el Municipio de Quito efectivamente debe hacer un reconocimiento a la lucha por los derechos de la señora Paola Roldán. La Mención de Honor Marieta de Veintimilla, tal como lo dispone el artículo No. 771 del Código Municipal, se otorga a personas naturales por servicios relevantes a la ciudad y al país. El artículo No. 771 del Código dice: "Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad Marieta de Veintimilla. - El Concejo Metropolitano de Quito, la Comisión de Mesa o el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, podrán otorgar esta Mención de Honor a personas naturales o jurídicas, por servicios relevantes a la ciudad y al país. La Mención de Honor consistirá en un diploma en que se hará constar la razón de su otorgamiento". De los considerandos y del contenido del artículo uno del Proyecto de Acuerdo se desprende que: "Se otorga el acuerdo post mortem a la señora Paola Roldán, por su incansable lucha por el derecho a una muerte digna y compasiva, que ha dejado un impacto perdurable en nuestra sociedad". Por lo tanto, señor Alcalde, parece que se ha confundido la razón de la Mención de Honor Marieta de Veintimilla, pues la lucha no es en beneficio solamente de la ciudad y del país en general, sino por el derecho a una muerte digna y compasiva que tiene más relación con los derechos humanos de las personas. Me gustaría señor Alcalde con su autorización, que se dé lectura al artículo No. 731 y artículo No. 733 letra f) del Código Municipal, si usted lo autoriza. -----

SEÑOR ALCALDE. Por supuesto señor concejal. Secretaria, proceda con el artículo No. 731 y 733 literal f) de nuestra normativa. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. "Artículo No. 731.- Definición condecoraciones. - Son las concesiones o distinciones otorgadas a cualquier persona por sus méritos o el valor de sus servicios a la comunidad". "Artículo No. 733.- El Concejo Metropolitano de Quito podrá otorgar en cualquier fecha, a ecuatorianos o extranjeros residentes en Distrito Metropolitano de Quito, visitantes ilustres de la ciudad de Quito y por consideraciones especiales a instituciones, los siguientes galardones: f)



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

Condecoración Manuela Cañizares. - Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos". -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Alcalde. La sugerencia por lo tanto es, que se cambie la Mención de Honor Marieta de Veintimilla por la Condecoración post mortem Manuela Cañizares, que se entrega a las personas que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos, de conformidad a lo dispuesto en el artículo No. 733 letra f). Sugiero también señor Alcalde, que se elimine el considerando primero del proyecto de acuerdo, que se elimine el considerando séptimo del proyecto de acuerdo y que se incluya dentro de los considerandos: "Que, el artículo No. 731 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, cita: condecoraciones para las concesiones o distinciones otorgadas a cualquier persona por sus méritos o el valor de sus servicios a la comunidad". Que se incluya como considerando nueve: "Que, el artículo No. 733 señala que el Concejo Metropolitano de Quito podrá otorgar en cualquier fecha, a ecuatorianos o extranjeros residentes en Distrito Metropolitano de Quito o a sus visitantes ilustres de la ciudad de Quito y por consideraciones especiales a instituciones, los siguientes galardones: f) Condecoración Manuela Cañizares. - Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos". Que se modifique el artículo uno del proyecto de acuerdo: "Artículo uno. - Otorgar la Condecoración Manuela Cañizares post mortem, a la señora Paola Roldán Espinosa por su incansable lucha por el derecho a una muerte digna y compasiva, que ha dejado un impacto perdurable en nuestra sociedad". Si es tan gentil señor Alcalde que usted pueda acoger estas observaciones, se modifique en ese sentido el Proyecto de Acuerdo. Le agradezco. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. En lo particular estoy de acuerdo, entiendo que sobre este pedido hay coincidencia de algunos otros legisladores, concejal Merino envió también un pedido al respecto, así que, quisiera saber si de parte de quienes intervengan también hay apoyo. Me parece que lo importante es el hecho, la condecoración y el reconocimiento a su legado, por lo tanto, para claridad de quien está en el debate tenemos dos alternativas, por la vía de Marieta de Veintimilla o, como lo dice en este momento el concejal Aulestia, por la vía de Manuela Cañizares, que está más ligado con la defensa y la promoción de los derechos humanos. Así que en lo particular estoy de acuerdo, planteo que el Pleno nos pueda también dar una orientación al respecto. Concejal Juan Báez, tiene la palabra. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Muy buenos días señor Alcalde, señoras y señores concejales, público que nos ve por redes sociales y los que nos visitan en la sala, buenos días. Gracias señor Alcalde y, más que nada, es apoyarle a lo que usted nos ha presentado, este reconocimiento que mediante acuerdo se quiere dar a la familia de



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

Paola Roldán. Más que nada la compañera, amiga Paola Roldán ya está descansando, pero la familia es la parte fundamental quien más quedó dolida después de tantas luchas que hicieron y siguen haciendo. Hoy señor Alcalde felicitarle porque se quiere dar una Mención de Honor, llámese esta Manuela Cañizares o Marieta de Veintimilla, es el acto lo que se quiere hacer y creo que el acuerdo y el apoyo va a estar en todos. Ante esto señor Alcalde, quiero dar una observación ya que dice que: “El pasado 07 de febrero de 2024, la Corte Constitucional emitió un fallo favorable a su demanda, declarando la constitucionalidad condicionada del artículo No. 144 del Código Orgánico Integral Penal - COIP, de tal forma que se determina que dicho artículo será constitucional siempre y cuando no sea sancionado, uno, el médico que ejecute la conducta tipificada en el artículo No. 144 del COIP en el supuesto en el que, dos, una persona expresando su consentimiento inequívoco libre e informado o a través de su representante cuando no pueda expresarlo, solicite acceder un procedimiento de eutanasia activa, tres, por el padecimiento de intenso sufrimiento proveniente de una lesión corporal grave e irreversible o de una enfermedad grave e incurable, y así logre que el Ecuador sea el noveno país del mundo en despenalizar la muerte asistida en circunstancias extremas”. Ante esta observación señor Alcalde, solicito sea acogida, ya que todos sabemos que no es que tal vez desaparece el artículo No. 144 del COIP, al contrario, se modifica, y aumenta para que esta ley sirva de beneficio para muchas personas, tanto hombres y mujeres que necesitan de este artículo que hoy gracias a Paola Roldán, ha llegado a una feliz culminación. Hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Punto de información y continúo con los pedidos de palabra. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Alcalde para claridad nada más, me gustaría si el señor Procurador podría dar su criterio en torno a cuál de las dos opciones que tenemos en este momento para el acuerdo podría ser la variable, en legalidad y en consonancia del Código Municipal. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Señor Procurador, por favor. Simplemente también clarificar el punto en el que estamos, el Concejo se encuentra debatiendo lo que sería una distinción honorífica a la ciudadana Paola Roldán Espinosa por su destacada contribución al avance normativo, sobre todo que pudimos presenciar en los últimos meses. El debate estaría entonces si le otorgamos un Marieta de Veintimilla, cuyo eje central son servicios relevantes a la ciudad, o la distinción Manuela Cañizares, cuyo eje central es destacada defensa en la promoción de los derechos humanos. Había propuesto el Marieta de Veintimilla, pero parece que lo señalado por el concejal Michael Aulestia tiene también sentido, las dos al final son distinciones, las dos al final reconocerán su trabajo, su legado. Tal vez si pudiera verse más como un tema vinculado con la defensa de derechos humanos su destacada participación en el debate social - jurídico de los últimos meses.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

Así que eso es lo que estaríamos debatiendo, señor Procurador, si usted tiene un criterio al respecto. -----

ANDRÉS SEGOVIA SALCEDO, PROCURADOR METROPOLITANO. Señor Alcalde con su autorización. Tanto lo previsto en el artículo No. 733 letra f) en relación con la concesión de otorgar a ecuatorianos residentes en el distrito metropolitano los siguientes galardones, letra f) Manuela Cañizares por derechos humanos; tanto lo previsto el artículo No. 771 que es Marieta de Veintimilla, tanto lo uno como lo otro, son facultades plenas de este Concejo señor Alcalde, y estaría a disposición del debate de este Concejo para que se pueda exponer. Eso quiere decir que, tanto la una como la otra es una facultad de este Concejo, es perfectamente legal y estaría a consideración de los señores concejales y de usted, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Voy a proceder de la siguiente forma. Voy a darle la palabra a la Vicealcaldesa Fernanda Racines, luego suspenderé el debate para tomar el tema de la ordenanza sobre salud, y volveremos sobre este debate para tomar una decisión final. Ese tiempo me servirá para tener las dos opciones absolutamente listas, la del Marieta de Veintimilla está lista, la otra por favor pido que se tome ya en consideración lo planteado por el concejal Aulestia en los cambios al proyecto de resolución y, evidentemente que, la Secretaría acelere lo que sería tener lista la distinción Manuela Cañizares. También, me informa Secretaría que estaría por llegar la familia, con lo cual eso nos daría también un tiempo para poder prepararnos en términos de la Secretaría y, eventualmente, tener la presencia aquí también de su familia. Por favor, tiene la palabra la Vicealcaldesa Fernanda Racines. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Buenos días señor Alcalde, buenos días compañeras y compañeros concejales, a todas las quiteñas y quiteños que siguen esta sesión a través de los medios digitales y de la Radio Municipal también. Quiero expresar mi respeto por el trabajo que realizó Paola por los derechos humanos y precisamente por ahí va mi inclinación a sugerir señor Alcalde que, ésta mención de honor que se entregue, esté atada a Manuela Cañizares, porque tengamos en cuenta que el trabajo que ella realizó no fue sólo para la ciudad, fue para del país entero. Es una lucha más o menos en una analogía como lo que tuvieron aquellas personas como Patricio Brabomalo en lo que tiene que ver con la homosexualidad para que se despenalice. Hablo solo en general y en femenino porque la lucha ha sido de las mujeres para despenalizar el aborto en casos de violación sexual, es un avance en los derechos humanos, es por eso necesario regirnos más a la Mención de Honor Manuela Cañizares antes que por Marieta de Veintimilla. Un reconocimiento necesario, un reconocimiento legítimo y muy importante, porque deja un vacío que es irreparable como hermana, como madre, como esposa, tal vez también como hija, sin embargo, deja un espacio muy



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

grande llenado por su lucha por los derechos humanos, para que las personas que padecen enfermedades degenerativas tengan la opción de una muerte digna y, también los familiares que las acompañan, los familiares que en ocasiones vemos como quienes están a cargo del cuidado se van desgastando diariamente, porque mientras se va apagando la vela de la persona que tiene una enfermedad que es incurable, también se va apagando las energías, la fe y la esperanza de quienes están a su alrededor. La dignidad es algo que tiene que vivirse y ejercerse mientras se vive, pero la dignidad también tiene que ser ejercida como un derecho para la muerte. Así que, aplaudo el trabajo realizado por ella y también el trabajo de la Corte Constitucional para despenalizar y crear este derecho a la eutanasia en casos de enfermedades catastróficas que ya no tienen ninguna otra solución, para las personas que las padecen. Quisiera hacer un recuerdo de las palabras de Paola, que: “por las venas de este país corre sangre de justicia y humanidad”, sus mensajes calaron mucho. Quisiera hacer referencia también a uno que me impactó, cuando decía que en el momento en el que ella no tenía esta enfermedad no estaba tan presente, ella trabajó muy duro para hacerse notar laboralmente, como alguna de nosotras lo hacemos, pero que su mayor recuerdo, su mayor enseñanza, su mayor lección de humildad, fue cuando ella trascendió al haber luchado, no por ella, sino por los derechos de todas y todos quienes sufren este tipo de enfermedades. Así que, les invito compañeros y compañeras concejales, que independientemente de nuestra fe y de nuestras creencias, aplaudamos esta solicitud del señor Alcalde, de entregar una mención de honor a alguien que trabajó por los derechos en el país, en nuestro país. Muchas gracias, señor Alcalde, muchas gracias compañeros y compañeras. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias compañera Vicealcaldesa. Tiene la palabra, el concejal Fidel Chamba. -----

CONCEJAL FIDEL CHAMBA VOZMEDIANO. Muy amable señor Alcalde, buenos días colegas concejales. Quiero reconocer justamente el tratamiento de este reconocimiento que se quiere hacer, y en este contexto, nada más quiero poner sobre la mesa dos o tres elementos que me parecen importantes para poder definir cuál debe ser el reconocimiento que se debe plantear a quien el día de hoy vamos a reconocer. Para esto, quiero remitirme a la naturaleza jurídica de la sentencia de la Corte Constitucional, quien analiza tres temas fundamentales que tiene que ver con la dignidad y derechos humanos, con la autonomía respecto de las decisiones sobre el cuerpo en materia de derechos humanos, y a los tratos crueles e inhumanos que justamente se constituyen en un tratamiento de lo que significa enfermedades raras o terminales. En esta lógica, señor Alcalde, si vemos la naturaleza jurídica de lo que significa la sentencia cuando se resume y se circunscribe en materia de derechos humanos también, este puede ser un elemento que obviamente nos permite llegar a establecer que el reconocimiento Manuela



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

Cañizares en defensa de los derechos humanos, puede adecuarse mejor. Más allá de eso señor Alcalde, es digno de reconocer este reconocimiento que se lo va a hacer, digno de ponerlo sobre la mesa, porque obviamente quizás uno de los mayores valores que tiene la Constitución del 2008, es que justamente se constituye en una sentencia interpretativa y que vela por temas de derechos humanos, y esto es la sentencia que el día de hoy estamos analizando. Por lo tanto, señor Alcalde, me permito poner sobre la mesa este criterio siempre con el respeto que se requiere el trabajo que ya se ha hecho sobre el acuerdo Dolores de Veintimilla que se ha trabajado, sin embargo, este puede ser un elemento fundamental en el marco de lo que ha establecido el concejal Michael Aulestia, así como lo ha analizado también la concejala Vicealcaldesa señor Alcalde, muy amable. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal, de acuerdo con ese razonamiento. Concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde, buenos días a la ciudadanía, a los medios de comunicación municipal, Radio Municipal, a quienes siguen también a través de las redes sociales, señor Alcalde, señoras concejalas, señores concejales. También reconociendo la sensibilidad que tiene esta propuesta desde el señor Alcalde, me parece que estamos avanzando en derechos, y uno de los derechos fundamentales por los cuales luchó la señora Roldán es tras lograr la despenalización de la eutanasia en Ecuador, una muerte asistida que tienen derecho tras un sufrimiento bastante duro. Creo que dentro de la propuesta está más cerca la Condecoración Manuela Cañizares destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos, y la muerte asistida también contempla un derecho humano. En este caso también el artículo No. 758 que lo ha propuesto de Veintimilla de Galindo, dice: "premio", y ahí habla específicamente, voy a leer textualmente: "Artículo No. 758.- Premio Dolores Veintimilla de Galindo.- El Concejo Metropolitano de Quito otorgará cada año el premio Dolores Veintimilla de Galindo, al o la joven que con el esfuerzo y capacidad haya hecho una contribución notable en el desarrollo de la ciudad o del país, a través de actividades científicas, cívicas, culturales, educativas, sociales, ecológicas, laborales". Entonces, con esto creo que la mayor parte de los compañeros estamos pronunciándonos en esto, más bien felicitamos esta propuesta que es un derecho para quienes sufren de dolencias que son irrecuperables, el derecho a la muerte está establecida ya en la Constitución. Hasta ahí Alcalde, gracias. -----

Ingres a la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 09:57. (17 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejala. Tiene la palabra, el concejal Michael Aulestia. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias Alcalde, corta intervención. Nada más me gustaría sugerirle si existe algún documento que esté impreso con la Mención de Honor Marieta de Veintimilla y si el Concejo Metropolitano acoge que se le pueda entregar la condecoración post mortem Manuela Cañizares, en que usted pueda disponer que se le entregue a la familia de la señora Paola Roldán en otro espacio, en otro evento la condecoración, puede ser en la siguiente sesión de Concejo Metropolitano. Lo que le diría Alcalde es, una vez que se ha escuchado a los colegas concejales, más bien si podemos decidir si vamos por la condecoración Manuela Cañizares y de una vez este punto ya votarlo. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. De acuerdo. Voy a proceder con el último pedido de palabra que tengo y como proponente de la iniciativa aceptó su planteamiento concejal, veo que también es el sentir de quienes han intervenido, por lo tanto, la Secretaría se está preparando para consolidar el texto de Manuela Cañizares por la promoción y defensa de los derechos humanos. Lo que corresponderá seguramente es dar la última palabra, voy a tomar votación, suspendo el punto, vamos al siguiente y con eso damos tiempo para entregar a la familia que se encuentra presente, a quien presento mi saludo y mi sentido de condolencia, entregar la mención en referencia, a la familia que está presente aquí en el Pleno del Concejo Metropolitano de Quito. Concejal Merino, tiene la palabra.

CONCEJAL WILSON MERINO RIVADENEIRA. Buenos días Alcalde, colegas concejales. Tuve el enorme privilegio de conocer a Paola Roldán, fuimos hace algunos años a Jama Manabí llevando ayuda humanitaria a todas las familias afectadas por el terremoto y puedo testificar la enorme vocación de servicio que ella tenía. También experimenté el dolor de tener un paciente con una enfermedad catastrófica, mi madre hace más de veinte años tuvo un blastoma multiforme en el cerebro y fue terriblemente doloroso, había varios días que tanto yo como mis hermanos deseábamos también que ella pueda partir y descansar. En este sentido, quiero expresar mi más profundo reconocimiento a Paola y mi cariño a su familia que nos acompañan hoy, Nicolás, Magoly, Francisco, Valentina, gracias por estar aquí. Nada más Alcalde para concluir, quisiera compartir con este Pleno unas palabras finales que nos dejó Paola en sus redes sociales, ella decía que: “Mi mayor anhelo es dejarle a mi hijo un mundo más solidario, más compasivo, más amoroso, más colaborativo, siento que ésta es la mejor manera de protegerlo y lo seguiré intentando hasta mi último intento”. Creo que desde este espacio podemos coadyuvar a lograr ese objetivo y construir entre todos y todas un Quito mucho más solidario, más compasivo, más amoroso y colaborativo. Quisiera también Alcalde que usted pueda explorar a través de la Secretaría de Salud la posibilidad de darle impulso a uno de los grandes anhelos que Paola planteó, que era darle fuerza a una fundación para asistir a los pacientes con su enfermedad, son pocos, invisibilizados y sufren mucho. Así que bueno, más allá del reconocimiento que es justo, que además



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

aplauzo, intentar acompañar a la familia también en este anhelo de servicio y de poder acompañar a otras personas que también están experimentando momentos de enorme dolor. Gracias Alcalde, y nuevamente mi agradecimiento a la familia que nos acompaña hoy. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Voy a mocionar de la siguiente forma el proyecto de resolución, primero, volver sobre los saludos y mi sentido de condolencia para toda la familia, a sus seres queridos que se encuentran aquí presentes. Segundo, lastimosamente ustedes no se encontraban al inicio, pero quienes han intervenido han señalado la importancia de la lucha de Paola Roldán, que pudiéramos ver sobre todo en los últimos meses, una lucha que se ve reflejada en un avance normativo para el Ecuador que muchos coincidimos que es muy importante, la posibilidad que tengamos un estado laico al mismo tiempo que una sociedad de profunda fe, no tiene por qué ser contradictorio. Esto habla de la necesidad no solamente de que el marco constitucional asegure la vida digna, sino que también pueda asegurar morir con dignidad cuando las condiciones han sido ya materialmente imposibles de continuarlas, eso hace referencia a la forma en la que se presenta de manera dolorosa y catastrófica esas enfermedades catastróficas, raras, terminales. Así que bien lo decía algún concejal, no solamente supuso en su momento el dolor de ella misma sino de quienes la acompañan, no por los deseos de seguir ayudando sino por ver día a día, hora a hora cómo se va ir apagando la vida de las personas que lastimosamente padecen este tipo de enfermedades. Así que quienes han intervenido hasta el momento han coincidido en reconocer con una mención de honor el trabajo de Paola Roldán, la lucha de los últimos meses, y el debate que nos encontrábamos. Como proponente voy a plantearlo así, acepto la sugerencia planteada por el concejal Michael Aulestia, planteo por lo tanto que se tome votación para que otorguemos a Paola Roldán Espinosa la Condecoración Post mortem Manuela Cañizares. ¿Tiene apoyo la moción? Tiene apoyo la moción, señora Secretaria, dé lectura al acuerdo, sobre todo en el artículo resolutivo y proceda con registro y votación de las concejalas y concejales. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor Alcalde si me permite, sería importante que la familia conozca el texto integral del acuerdo que será aprobado hoy por el Pleno del Concejo, con su venía señor Alcalde, señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Proceda entonces, con la lectura de todo el acuerdo. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. “El Concejo Metropolitano de Quito, considerando: Que la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 240, establece que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

competencias y jurisdicciones territoriales. Las juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.”; Que la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 266, determina que: “Los gobiernos de los distritos metropolitanos autónomos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que sean aplicables de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias.”; Que el artículo 85 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, estableciendo las competencias exclusivas de los distritos metropolitanos, señala que: “Los gobiernos autónomos descentralizados de los distritos metropolitanos ejercerán las competencias que corresponden a los gobiernos cantonales y todas las que puedan ser asumidas de los gobiernos provinciales y regionales, sin perjuicio de las adicionales que se les asigne.”; Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en su artículo 87, establece las atribuciones del Concejo Metropolitano, conforme el literal a) indica: “Ejercer la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado metropolitano, mediante la expedición de ordenanzas metropolitanas, acuerdos y resoluciones”; y, el literal d) expresa que: “El expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares.”; Que el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dispone que: “El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir, además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate (...)”; Que el artículo 731 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, señala: “Condecoraciones .- Son las concesiones o distinciones otorgadas a cualquier persona por sus méritos o el valor de sus servicios a la comunidad”; Que el artículo 773 ibídem señala: “El Concejo Metropolitano de Quito podrá otorgar en cualquier fecha, a ecuatorianos o extranjeros residentes en el Distrito Metropolitano de Quito o visitantes ilustres de la ciudad de Quito y por consideraciones especiales instituciones, los siguientes galardones: f) Condecoración Manuela Cañizares. – Destinada a personalidades que se hayan destacado en la defensa de los derechos humanos”; Que Paola Roldán Espinosa padecía una rara enfermedad degenerativa llamada esclerosis lateral amiotrófica (ELA), que se produce cuando las neuronas se desgastan o mueren y no pueden enviar mensajes a los músculos. A corto y mediano plazo, esta interrupción provoca el debilitamiento de los músculos, contracciones involuntarias e incapacidad para mover los brazos, las piernas y el cuerpo; Que desde que fue diagnosticada con ELA, en 2020, emprendió una campaña de sensibilización a favor de las personas que sufren esta rara enfermedad, que afecta a dos de cada 100.000



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

personas en el mundo, según datos de la Organización Mundial de la Salud; Que sus principios incasables de lucha por sus derechos hicieron que presente una demanda ante la Corte Constitucional, para pedir que se declarara la inconstitucionalidad del artículo 144 del Código Orgánico Integral Penal, que sanciona con penas de entre 10 y 13 años de prisión el homicidio simple, incluyendo los actos de eutanasia; Que el pasado 7 de febrero la Corte Constitucional emitió un fallo favorable a su demanda y así logró que el Ecuador sea el noveno país del mundo en despenalizar la muerte asistida en circunstancias extremas; Que con este fallo se consagró su deseo: "He tomado, quizá, la decisión más difícil que pueda enfrentar una persona. Pero lo he hecho desde la plena consciencia de que optar por la muerte digna, aunque esto implique no seguir junto a mi hijo, es un acto de valentía, de desprendimiento y generosidad conmigo misma, con quienes me rodean, con otros pacientes de ELA y con la comunidad médica."; Que el 11 de marzo de 2024, sucedió el lamentable deceso de Paola Roldán Espinosa, dejando un legado invaluable con lucha por una muerte digna y en paz; su valentía y determinación han allanado el camino para un cambio significativo en la legislación ecuatoriana, permitiendo que aquellos que enfrentan condiciones médicas terminales tengan la opción de despedirse con dignidad y sin sufrimiento innecesario; Que es deber de las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito dejar constancia expresa de reconocimiento a la señora Paola Roldán Espinosa por su aporte y valía en la lucha por el derecho a una muerte digna y compasiva; y, en ejercicio de las atribuciones previstas en el artículo 240 de la Constitución de la República; y artículos 87 literal a) y 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. ACUERDA. Artículo 1.- Otorgar la Condecoración Post Mortem Manuela Cañizares, a la señora Paola Roldán Espinosa, por su incansable lucha por el derecho a una muerte digna y compasiva que ha dejado un impacto perdurable en nuestra sociedad". Hasta ahí el texto señor Alcalde, señoras y señores concejales. Con su venia señor Alcalde, señor operador, por favor sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y del señor Alcalde, con la finalidad de tomar votación del texto del acuerdo por el cual se otorga la Condecoración Post Mortem Manuela Cañizares, a la señora Paola Roldán Espinosa. Dieciocho integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano, la aprobación del presente acuerdo. Señor operador presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas	✓				
5. Andrés Campaña	✓				



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva					✓
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo					✓
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma	✓				
14. Cristina López					✓
15. Joselyn Mayorga	✓				
16. Wilson Merino	✓				
17. Gabriel Noroña					✓
18. Blanca Paucar	✓				
19. Fernanda Racines	✓				
20. Emilio Uzcátegui	✓				
21. Ángel Vega					
22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano	✓				
VOTACIÓN TOTAL	17	0	0	0	04

Diecisiete votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el acuerdo por el cual se otorga la Condecoración Post Mortem Manuela Cañizares, a la señora Paola Roldán Espinosa, señor Alcalde, señoras y señores concejales. -----

SEÑOR ALCALDE. Voy a pedir la paciencia de su familia un segundo nada más, teníamos preparado todo el papeleo para la otra distinción, vamos a proceder con el siguiente punto que espero no tome mucho y volvemos a retomar este para entregarle a ustedes la Mención de Honor Post mortem Manuela Cañizares. Felicitaciones a Paola y este aplauso que le hemos dado que lo reciba en este momento. Por favor, proceda con el siguiente punto del orden del día, señora Secretaria. -----

VII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Alcalde. Cuarto. "Segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito" (IC-O-CSA-2024-002)". -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra, el concejal Andrés Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Muchas gracias señor Alcalde, colegas concejales, a la ciudadanía fundamentalmente. Qué importante que hoy este Concejo Metropolitano realice una reivindicación de la lucha de Paola Roldán, una lucha por la



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

vida y fundamentalmente por una vida digna, que incluye evidentemente el derecho a la salud, y de eso mismo se trata la presentación que hoy vamos a realizar. Lastimosamente, si bien el derecho a la salud es fundamental porque sin salud no podemos ejercer otros derechos, lastimosamente la salud suele ser relegada en la toma de la política pública en todos los niveles, pero aquí yo quiero resaltar el papel que esta administración ha asumido con la salud y fundamentalmente con la salud mental. La situación que atraviesa el Distrito Metropolitano de Quito es crítica, si nosotros tenemos ya por fin una primera línea base fruto del trabajo mancomunado entre la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad con la sociedad civil, las Fundaciones Tandem y Plural y esa línea base nos da algunos datos que nos deben causar profunda preocupación y nos deben invitar a tomar acciones. Uno de esos datos es que el 24.7% por ciento de los quiteños tienen un problema de la salud mental, que se expresa básicamente en tres grandes elementos: el 31% la depresión, 22% la ansiedad y un 14% ataques de pánico. El estrés es un problema hoy generalizado, el 93% de los quiteños tenemos estrés y las causas del estrés son evidentemente la situación económica que atravesamos, falta de tiempo y las relaciones interpersonales. Y así como el estrés es un problema también es un problema la irritabilidad, la ira y, entonces, luego entendemos porqué por ejemplo tenemos siniestros todos los días y por qué somos muy poco respetuosos de los transeúntes, de los peatones, de los ciclistas en esta ciudad, porque estamos llenos de ira. No podíamos dejar escapar una mirada de género y lo que nos dice es que el 19% de las mujeres son víctimas de violencia y cuando analizamos los tipos de violencia, 32% corresponde a violencia psicológica, 22% a violencia física, 15% a violencia patrimonial. Por ámbito, 39% corresponde a violencia intrafamiliar, 8% en el espacio público, 6% laboral por agresor, 29% son familiares, 24% son desconocidos y el 18% son ex parejas. La salud mental tiene como una de sus expresiones más dramáticas el suicidio, y frente a ello, existe en Quito un 7% de la población que está expuesta en situación de alto riesgo al suicidio. Quiero contrastar esta cifra y mencionar que esta cifra si comparamos con México, con la ciudad, vamos encontrarnos que ahí tenemos el 3%, es decir, la tasa en Quito duplica la tasa que existe en Ciudad de México DF, de ello, este 7% 60% son hombres, 40% son mujeres. Dicho sea de paso, los hombres somos quienes por la construcción de masculinidad somos los que más dificultades tenemos a la hora de procesar los problemas de la salud mental. Las razones del intento suicida tienen que ver con problemas familiares, problemas de pareja, problemas existenciales y en el caso de las mujeres también se evidencia que la situación económica es uno de los principales causantes de un intento de suicidio. Estas cifras que de por sí son dramáticas, contrastan también con la ausencia de política pública y, en ese sentido, apenas el 9% de la población recibe atención psicológica y de ese 9% de la atención psicológica 51% es asumido por los servicios privados de salud, es decir, existe una brecha muy importante que tenemos que satisfacer las instituciones públicas, la red pública integral de salud tiene que estar



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

acorde a las necesidades del Ecuador y del Quito de hoy. Frente a eso importante mencionar, este es un proyecto, una iniciativa que fue presentada por la ex concejal Brith Vaca en el 2021, que como ustedes conocen, nosotros dimos un tratamiento en segundo debate y que en ese segundo debate se solicitó que retorne a la Comisión de Salud para perfeccionar esta iniciativa y, en ese sentido, quiero agradecer profundamente el apoyo que hemos recibido como Comisión de Salud de varios actores, se realizaron dos mesas de trabajo en la que participaron un total de 15 concejales y sus equipos de trabajo, se realizó una mesa interinstitucional en donde contamos con el apoyo de cuatro instituciones municipales y tengo que dejar sentado mi enorme agradecimiento a la Secretaría de Salud, quien a cargo de la doctora Marysol Ruilova fundamentalmente, pero también de Pablo y de César, nos acompañaron desde el primer momento en aportes de carácter técnico. Tengo que reconocer también que muchas veces pudimos tener puntos divergentes, pero hoy la ordenanza se ha nutrido precisamente de esas diferencias, de esas discrepancias que enriquecen el debate democrático. También, quiero dejar sentado mi agradecimiento a la participación de un total de 23 organizaciones sociales no gubernamentales y académicas, en las cuales tengo que citar al Cabildo Cívico de Quito, a la Organización Panamericana de Salud, Hias Ecuador, Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional, la decana de la Escuela de Psicología de la Universidad Politécnica Salesiana, el Colegio de Psicólogos Clínicos de Pichincha, la Unidad Educativa San Luis Gonzaga, la Red Ecuatoriana de Psicólogos, Observatorio de Políticas Públicas de la Salud Mental, Fundación Esquel, Fundación Salud Mental Ecuador, Fundación Equidad, Fundación para el Bienestar Emocional, Fundación Narrativa entre grandes y pequeños, Fundación Nicolás, Fundación Runakay, Fundación Kidsallya, Foro de la Salud Pública del Ecuador, Grupo 24, Colectivo Marcha de la Salud Mental Comunitaria, Colectivo de Jóvenes Innovando; y, coordinador del Huerto manías. Ustedes conocen, adicionalmente existía una Ley de Salud Mental que estaba en tratamiento en la Asamblea Nacional, tuvimos la oportunidad de realizar una mesa de trabajo con la Comisión de Salud y Deporte de la Asamblea Nacional, a los pocos días se aprobó la ley y hoy esperamos que se apruebe la ordenanza que cumple con una de sus disposiciones transitorias. Entrando en materia, la presente ordenanza busca trabajar en la promoción, prevención, atención y gestión comunitaria de la salud mental en la población, con especial énfasis en los grupos de atención prioritaria. Esta ordenanza tiene un enfoque que es importante y que el Cabildo Cívico quería dejar sentada su preocupación y su contribución, la salud mental no puede ser vista únicamente desde una visión terapéutica ni clínica, tiene que ser vista desde una visión integral, y esa visión integral pasa por constituir una ciudad amigable, una ciudad empática, una ciudad solidaria. En ese sentido, nuestro compromiso debe ser constituir los entornos saludables, partimos de que existen determinantes sociales como son el ambiente, como son las condiciones sociales, como es la situación económica, y



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

dentro de esos determinantes sociales existen también factores de riesgos: la contaminación, el ruido, la inseguridad; todo ello conlleva a dañar de forma notable nuestra salud mental, y ahí nuestro enorme compromiso. Por ejemplo, la construcción de un Quito Verde Azul tendrá resultados evidentemente en la mejora de la calidad de vida y evidentemente en la mejora de la calidad de la salud y, sobre todo, de la salud mental. Para ello, necesitamos trabajar de forma articulada, mancomunada y la institucionalidad parte del ente rector metropolitano como la Secretaría de la Salud, la Red Distrital de Salud, el Consejo Consultivo que tiene que ser un espacio de participación ciudadana, los equipos de salud mental comunitaria, este enorme despliegue territorial que ya se lo está trabajando y, evidentemente, fortalecer las unidades metropolitanas de salud. Mencionaba que, el proyecto de ordenanza tiene cuatro pilares: la promoción, la sensibilización, la capacitación, la educación, la prevención la atención y la cuestión comunitaria, porque eso es un trabajo que tenemos que hacerlo de forma mancomunada con la ciudadanía, con las organizaciones, de la misma forma que este proyecto de ordenanza ha sido construido. En cuanto a la prevención de la salud mental, importante mencionar que se trata de evitar reducir los riesgos, los factores psicosociales y, frente a eso, existen varios niveles de trabajo, el ámbito educativo, laboral, familiar, comunitario, cultural, recreativo, deporte, urbano, socio ambiental, la salud sexual y reproductiva, la atención en emergencias, desastres y catástrofes. Las modalidades de atención se concentran en cuatro grandes elementos: extra mural, que es el trabajo que realizan, por ejemplo, los DECE en las Unidades Educativas; intramural, ese despliegue territorial tan importante, por ejemplo, para hacer el tamizaje a las personas que consumen alcohol y otras drogas; la tele consulta que hoy es una realidad y que hay que saludarla, hay que impulsarla; de la misma forma que la atención de emergencias a través del ECU 911. Esto también conlleva un enorme compromiso de la Secretaría de Salud y es continuar con la investigación y la innovación. Mencionaba que hoy tenemos la primera encuesta de salud mental, pero esta iniciativa hay que darle continuidad, esta iniciativa tiene que ser permanente y esta iniciativa tiene que darnos luces para tomar la política pública como aliado estratégico para reducir los problemas de la salud mental y, evidentemente, para reducir el suicidio. La Secretaría de Salud tiene que construir el Plan de Salud Mental que tiene que estar en armonía con el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Finalmente, como compromisos fruto del trabajo de esta ordenanza, surgió la necesidad de que la Comisión de Salud realice en el menor tiempo posible el desarrollo del sistema de salud ocupacional y ambiente de trabajo en el Municipio de Quito, y de la misma forma, la Comisión de Educación y Cultura ya está trabajando en otra ordenanza que es fundamental para prevenir, enfrentar y erradicar el acoso escolar, el bullying en las instituciones educativas. Quiero agradecer finalmente a mis colegas de la Comisión de Salud, tanto la concejala Diana Cruz como el concejal Bernardo Abad, quienes han participado de la construcción de



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

esta ordenanza que fundamentalmente ha contado con los insumos técnicos la Secretaría de Salud y con la construcción participativa que he mencionado de más de 23 organizaciones de la sociedad civil no gubernamentales y académicas. Muchas gracias Alcalde, mi moción es que se apruebe el proyecto de ordenanza, se han recibido observaciones puntuales, entre esas, unas últimas observaciones de la Secretaría de Salud que han sido ya remitidas a la Secretaría General para que el texto final sea sometido a su aprobación luego del debate correspondiente. Gracias a todos. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 10:16. (16 concejales).

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejal. Tiene la palabra, la concejala Diana Cruz. -----

CONCEJALA DIANA CRUZ MURILLO. Muchas gracias señor Alcalde, muy buenos días compañeras, compañeros concejales, a quienes nos acompañan esta mañana en sala y a quienes nos miran por los diferentes medios digitales. Señor Alcalde, quiero comenzar reconociendo la importancia de abordar la salud mental en nuestra ciudad. Como bien manifestaba a nuestro presidente de la comisión, a quien quiero felicitar por su trabajo dedicado en esta normativa, las cifras de los problemas que enfrentan las y los quiteños en cuanto a salud mental son altos y las cifras de los suicidios igual, y mucho más en el contexto de lo que vivimos en pandemia. Expreso mi más profunda felicitación nuevamente a mis dos compañeros integrantes de la comisión, tanto al compañero Bernardo Abad como al presidente, a la Secretaría de Salud, a los representantes del Cabildo Cívico, al Colegio de Médicos y a todos quienes estuvieron involucrados en la elaboración de esta ordenanza. Quiero destacar que si bien es cierto que la política pública de salud recae principalmente en el Gobierno Central, desde el Municipio y el Concejo Metropolitano de Quito estamos realizando un trabajo incansable para complementar y apoyar estas iniciativas, nuestra labor se enfoca en ampliar estas políticas a nivel local y garantizar que se brinden servicios de salud mental efectivos y accesibles a las y los habitantes de nuestra ciudad, es un esfuerzo conjunto que requiere la colaboración de todos y de todas, sobre todo, de los niveles de gobierno. Es necesario destacar los beneficios significativos de esta ordenanza, que va traer a nuestra comunidad promoción de la salud mental, esta ordenanza establece medidas para promover activamente la salud mental en nuestra comunidad, esto incluye campañas de sensibilización, programas educativos y actividades que fomentan el autocuidado y el bienestar emocional; el acceso equitativo a los servicios de salud mental. La ordenanza garantiza que todos los ciudadanos independientemente de su condición socioeconómica o ubicación geográfica, tengan acceso igualitario a servicios de salud mental de calidad, esta ayuda a reducir las disparidades en el acceso a la atención médica y promueven la equidad en nuestra sociedad. Tercero que creo que es muy importante hoy abordar Alcalde, es el tema de la reducción del estigma y la discriminación, al



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

promover una cultura de apertura y comprensión en torno a la salud mental, la ordenanza busca reducir el estigma y la discriminación hacia asociados con los trastornos mentales, esto crea un entorno más inclusivo donde las personas se sienten seguras buscando ayuda y apoyo cuando lo necesitan. Aquí quiero hacer una reflexión, imaginen a una persona que ha estado luchando en silencio contra la depresión o contra la ansiedad, pero siente el temor de ser juzgado o estigmatizado si busca ayuda, él usualmente cuando alguien dice quiero a una cita con un psicólogo es “el psicólogo trata a los locos”, no, de verdad necesitamos buscar ayuda. La reducción del estigma y la discriminación significa que las personas se sienten más cómodas compartiendo sus experiencias y buscando apoyo de profesionales de la salud mental, amigos, familiares e incluso grupos de apoyo, al hacerlo se crea un entorno más inclusivo y solidario, donde las personas se sienten afectadas y comprendidas en lugar de ser juzgadas o marginadas; aquí la importancia Alcalde de que en nuestros servicios en las Casas Somos, en nuestras Administraciones Zonales contemos con esas redes de apoyo en los barrios, contemos con esas redes de apoyo para poder conversar y hablar lo que nos está pasando. En la última encuesta que nos brindó los datos la Fundación Tandem, nos decía que los quiteños confiamos mucho en nuestra familia y en nuestros amigos y por eso es importante que en los barrios se trabaje con los grupos de apoyo; este cambio en la cultura ayuda a desterrar los mitos y las ideas erróneas sobre los trastornos mentales, lo que a su vez fomenta una mayor empatía y compasión hacia quienes enfrentan estos desafíos. Cuando las personas se sienten seguras y respaldadas para hablar sobre sus problemas emocionales, tienen más probabilidades de reducir la ayuda adecuada tiempo, lo que puede prevenir más graves y promover una mejor calidad de vida en general. Reafirmamos nuestro compromiso para apoyar implementación efectiva de esta ordenanza especialmente en este momento crítico. Finalizo con un llamado a la unidad y a la colaboración de todos los sectores de la sociedad, es fundamental que trabajemos juntos en la promoción de la salud mental y el bienestar en nuestra ciudad, especialmente ahora que enfrentamos los impactos duraderos y reales, hay que construir una comunidad más resiliente, más empática, con entornos saludables, un Quito con una infraestructura verde azul, un Quito que realice libremente deporte o actividades de recreación y ocio. Hasta aquí mi intervención, muchas gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Tiene la palabra, el concejal Diego Garrido. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Gracias señor Alcalde buenos días, buenos días compañeras y compañeros concejales. Quiero empezar felicitando el arduo trabajo y el responsable trabajo que ha llevado adelante la Comisión de Salud en todos sus miembros: Diana Cruz, Bernardo Abad, y, sobre todo, el excelente trabajo del Presidente Andrés Campaña, mi sincera felicitación. Al inicio de esta gestión le hice saber al señor Presidente de la Comisión mi interés de involucrarme en la discusión y el



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

debate de esta materia por mi cercanía profesional como psicólogo, y quiero empezar felicitando el trabajo estructural que ha llevado a cabo el debate de esta materia. Importante saber, como señaló y nos dijo hace breves momentos el señor concejal Andrés Campaña, el primer momento era dejar en stand by un poco la discusión hasta que se construya finalmente la ley nacional, que apenas fue aprobada hace algo más de setenta días, el 05 de octubre, y luego poder tener un gran paraguas nacional al cual no tener que generar contradicciones, ahí se abre también una primera ventana que seguramente nos llevará a una reforma, que es que la ordenanza No. 050 del año 2023, que es la Ordenanza Metropolitana de Prevención y Atención Integral del Fenómenos Biopsicosocial y Económico por el Consumo de Tabaco, Alcohol y otras Drogas. Seguramente tendrá que sufrir un proceso de actualización, debemos revisarla, porque el gran paraguas en esta materia sigue siendo la salud mental, así que creo que es un tema que inmediatamente aprobada esta normativa deberá entrar en discusión; haciendo un poco también apología que debemos hacer estructuralmente un trabajo legislativo responsable y enmarcarnos en lo que manda la Ley de Salud Mental, y también, la Ley Orgánica de Prevención Integral del Fenómeno Socioeconómico Drogas. De esta manera, creo que cumpliremos con la estructura jurídica y legislativa para la construcción final de esta normativa súper importante por su materia. Se me abren ahí algunas dudas y algunos temas que creo que debo mencionarlos, primero, agradecer también a la comisión por el acogimiento de varias de las observaciones que presentamos en su momento como fruto del debate de la mesa de trabajo que participamos hace algunos meses atrás, y creo que ahí hay algunos factores importantes que no van a recaer necesariamente en la parte normativa pero son preocupaciones para el momento de que la competencia legislativa y del órgano rector aquí en el Municipio de Quito, la Secretaría de Salud, tenga que llevarlos a cabo en el momento de su aplicación. Primera preocupación que fue discutida en la mesa trabajo y obviamente entiendo no debe ser parte del articulado normativo de esta ordenanza, es importantísimo construir un viaje bien estructurado para el tratamiento del problema, el seguimiento de los centros ambulatorios, talleristas, terapeutas ocupacionales, acompañantes terapéuticos entre otros profesionales, deben tener una lógica integral y eso tiene que estar claramente reglamentado. Me preocupa mucho que cuando hablamos de un trabajo de salud comunitaria que no se ha tratado de manera institucionalizada, es decir, que no sea hospitalario y que no pase por la hospitalización, este trabajo sea vano y fracase, el sufrimiento de problemas de salud mental en varios momentos va a sufrir crisis intensas que va mucho más allá de la contención del hogar y cuando esto supone la intervención de las instituciones, tiene que estar muy bien estructurada y estamos hablando de que entonces la hospitalización o el apoyo integrales desde un centro de acogida debe ser integral, y para eso el triaje es fundamental, entender la lógica de cómo debe funcionar responsable y profesionalmente. Estoy plenamente de acuerdo



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

con las observaciones que ha hecho el Cabildo Cívico y quiero acotar nada más que, desde la construcción de programas de aprendizaje socioemocionales, la educación e impartir estas disciplinas desde las escuelas puede ser de pronto encontrar el camino para la prevención más económica además; creo que debemos desarrollar estrategias educacionales para que nuestros niños crezcan con la suficiente solvencia emocional para poder afrontar las vicisitudes que van a tener en el futuro, desde luego que sí, construir espacios seguros, espacios públicos adaptados para poder llevar a cabo actividades como el deporte, el ocio, el arte, la cultura y vivir una vida plena en el espacio público y en la ciudad va a ser un aporte inmensamente importante. Sin embargo, la intervención de profesionales de la salud a lo largo de nuestra vida se vuelve imperante, creo yo que hay que entender que es parte fundamental del desarrollo integral del ser humano. La participación de un profesional del sector de la salud en nuestro desarrollo integral, es tan importante como cuando desde niños vamos al pediatra o posteriormente inmediatamente comenzamos a ir al odontólogo periódicamente, la intervención de profesionales de la salud en el tema de salud mental, psicólogos y psiquiatras, evaluaciones constantes y preventivas desde los sectores de la salud y educativos son necesarios para prevenir grandes daños y además trabajar en prevención nos va a ahorrar mucho dinero y nos va, sobre todo, a prevenir grandes daños a futuro. Esas son de las observaciones más importantes, creo que la falta de salud mental puede contribuir a que haya problemas sociales como el abuso de sustancias, la violación doméstica y la criminalidad. Queda ahí abierta la puerta y una tarea pendiente compañero Campaña que tendremos que tratar de inmediato que es la actualización de la ordenanza que tiene que ver con el problema biopsicosocial, que es el consumo de drogas. Muchas gracias. -

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Tiene la palabra, la concejala Estefanía Grunauer. -----

CONCEJALA ESTEFANÍA GRUNAUER REINOSO. Buenos días señor Alcalde, buenos días señores concejales y las personas que nos ven por los diferentes medios telemáticos, compañeros presentes. Dentro de la exposición de motivos, creo que es algo que tenemos que caer en cuenta que, a futuro en el 2023, vamos a tener como una de las principales discapacidades justamente el tema de la naturaleza psicológica emocional que vivimos las personas, entonces, tener eso tan cercano realmente es una preocupación. Quiero comenzar también dando mis felicitaciones al Presidente de la Comisión que realmente ha hecho un trabajo estructurado, técnico, legal en conjunto a sus compañeros de la comisión, y eso nos da realmente un aporte para todos los quiteños y también para futuro a todo el Ecuador, que sea un referente justamente esta política pública que están haciendo de aquí del Concejo Metropolitano, obviamente refiriéndonos a las leyes superiores que tenemos en la Asamblea y en la Constitución como tal. También creo importante decir que el momento que nosotros pasamos por el Covid 19, una de las cosas



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

más terribles que se veía cuando se analizaba en el COE Metropolitano era justamente cómo aumentaban los suicidios, cómo no podía la gente comunicarse con alguien más o poder ir a estas consultas que son necesarias para trabajar en la salud mental. Es por eso que ahí se comenzó a trabajar todo este tema de la cyber salud, en la cual se podía hacer realmente llamadas telefónicas, se podía trabajar con los psicólogos de una manera no tan personal pero sí desde nuestros hogares; entonces, que eso también esté en la nueva ordenanza es realmente positivo. También, creo que es importante decir que los problemas de salud mental, como decía nuestra compañera Diana Cruz, no es algo que tenemos que ocultar, sino saber que dentro de nuestras familias y dentro de nuestro círculo existen muchas personas que necesitan de esa ayuda, y nosotros estando aquí como concejales, es nuestra obligación trabajar por todas estas personas. Realmente, también creo que es importante que tengamos lineamientos claros dentro del Municipio de Quito, de cómo actuar en torno a este tema y que seamos lo más operativos y también lo más oportunos posible, porque en este tema no podemos esperar, no sabemos qué puede pasar y obviamente puede tomar la vida de una persona si no actuamos inmediatamente. Creo que dentro de las observaciones y las voy a seguir haciendo ahora que ya vamos a tener el texto final como primer debate, creo que una de las observaciones que nosotros tenemos que poner, el financiamiento, es decir, tenemos que tener dentro de nuestro presupuesto financiamiento específico para que se pueda trabajar. Entonces, el artículo ocho del financiamiento en el proceso anual de formulación de presupuestaria: “La Secretaría Salud en conjunto con la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, propondrá la asignación de los recursos necesarios para la ejecución de los planes programas y proyectos, tendientes a prevenir, promocionar, atender y gestionar de manera comunitaria la salud mental, así como para la prevención de los factores de riesgo en el Distrito Metropolitano de Quito. El Concejo Metropolitano previo a la aprobación anual del presupuesto general, verificará la asignación de los recursos necesarios para estos fines”. Asimismo, también dentro de las observaciones que ya han sido acogidas para el desarrollo y ejecución de la presente ordenanza: “El Municipio a través de sus entidades competentes, contará con el respectivo presupuesto para asegurar el cumplimiento de esta ordenanza”. Esas son observaciones, porque creo que sin presupuesto realmente no vamos a poder trabajar. También, creo que es importante resaltar lo que nos decía nuestra compañera del Cabildo Cívico, que efectivamente hay que tratar la salud mental de una forma integral, es decir, justamente trabajar en estos entornos saludables que no solamente tiene que ver en lo psicológico sino en lo físico, un diseño de la ciudad que mejora el estado mental de las personas, que quieres salir al espacio público a jugar con tus hijos, a leer un libro, a poder tomarte un café. Entonces creo que el trabajo es integral y tenemos que diseñar a nuestra ciudad ahora tenemos la oportunidad de reformar también el PUGS entre otras de una forma más colectiva para



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

poder trabajar, como digo integralmente, y sacar estos entornos saludables que son muy importantes. Gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias concejala. Concejal Wilson Merino, tiene la palabra. -----

CONCEJAL WILSON MERINO SALAZAR. Gracias Alcalde. Ocho de cada diez quiteños presentan situaciones de estrés, uno de cada cuatro quiteños y quiteñas tienen pensamientos suicidas, el desempleo en jóvenes es una realidad que está aquí y está presente, es una de las principales causas de muerte entre niños y adolescentes entre cuatro y diecinueve años, los factores son principalmente externos, la mayoría son temas económicos, laborales y la inseguridad. En este sentido, creo que hay que tener una mirada amplia y una respuesta integral a cómo estamos abordando ésta problemática. Quiero aplaudir la iniciativa del concejal Andrés Campaña de poder traer este tema a este Pleno y el enfoque que se le está dando, salir de los centros de salud a las comunidades con prevención y promoción de la salud, me parece que ese enfoque territorial es una de las alternativas muy positivas que nos va a permitir avanzar. Creo que hay que buscar oportunidades para ir recomponiendo el tejido social en espacios positivos, las ligas barriales por ejemplo son uno de ellos, fomentar el deporte es probablemente el único espacio de encuentro que tienen las familias humildes en Quito hoy. Me parece que recuperar estos espacios con infraestructura, pero adicionalmente asignar presupuesto para actividades deportivas, culturales, recreativas, sociales, evidentemente puede ayudar a aquello. Creo que la recuperación de parques es fundamental, aplaudo y he aplaudido la disposición que ha tenido esta administración para hacerlo, añadir nada más la posibilidad que haya presupuesto para proyectos sociales, ya que tenemos las canchas, ya que tenemos los espacios verdes, ahora poder tener los instructores que puedan de alguna manera ayudarnos con actividades que nos permitan enfrentar las situaciones de salud mental que están enfrentando los niños y las niñas. En términos económicos traer este tema, que me parece muy relevante, es uno de los principales factores externos que tiene incidencia con la intención del suicidio es el desempleo. Quiero traer este tema porque en próximas semanas estaremos debatiendo en segundo debate el Proyecto de Fomento al Empleo y hay que quizás sintonizar también con esta realidad, los jóvenes en la ciudad también están suicidándose porque no tienen oportunidades laborales. Otro tema es importante también es ir pacificando el espacio público, este porcentaje del 80% de quiteños y quiteñas que tienen estrés en la ciudad, eso lo vemos y lo vivimos a diario en las vías de la ciudad, en la Avenida Simón Bolívar, en la Ruta Viva, el exceso de velocidad causa estrés, el correteo de los buses causa estrés, causa malestar. Quiero pedir nuevamente que se pueda considerar reducir el límite de velocidad en Avenida Simón Bolívar a 50 km en días de lluvia y máximo 70 km en días habituales, eso también nos va a ayudar a ir pacificando el espacio público y devolviéndole la paz y la tranquilidad a los quiteños y quiteñas. Ya para cerrar, pedir



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

que reflexionemos en el momento en el que planteemos presupuestos, el presupuesto salud que hoy no es tan significativo, la mayor parte del presupuesto del Municipio de Quito va a temas de movilidad, ahora que estamos abordando esta problemática, ahora que vamos a aprobar una ordenanza, ahora que se está planteando en política pública, ahora que hay esfuerzos en temas de tele consulta, también pensar que para que la materialización de estos anhelos pueda llevarse a cabo, necesitamos poner recursos en temas de salud y principalmente en temas de salud mental. Gracias Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. Gracias a usted concejal. Concejal Campaña me estaba pidiendo un punto de información, ¿Si no estoy mal entiendo que es para que pueda intervenir la Secretaría de Salud? -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Sí Alcalde, en efecto, que intervenga la Secretaría de Salud y si no hay más intervenciones, comentaría sobre las observaciones que han sido planteadas en este espacio. -----

SEÑOR ALCALDE. Tengo dos pedidos de palabra más, sin embargo, este tema del concejal Campaña me pedía hace algún tiempo punto de información, voy a pedir que Marysol Ruilova nuestra Secretaria de Salud pueda acercarse y pueda darnos también una apreciación del trabajo conjunto. Mientras ella se acerca, quiero saludar y felicitar a la comisión, creo que hemos hecho un buen trabajo, diría que tal vez de estas normativas donde la confluencia de esfuerzos entre la administración y el ámbito legislativo ha sido útil y productiva, así que agradecerle también por esa predisposición presidente a usted y a los miembros de la comisión. Usted conoce el procedimiento doctora Ruilova, por lo tanto, tiene diez minutos para hacer su intervención. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Analía Ledesma, a las 10:52. (15 concejales).

MARYSOL RUILOVA, SECRETARIA DE SALUD. Muchas gracias señor Alcalde, señores concejales un gusto saludarles, a toda la audiencia que nos están escuchando un saludo desde la Secretaría de Salud y muchas gracias por la oportunidad de representar justamente el trabajo que está realizando la Secretaría y el Municipio de Quito con este problema tan importante, como lo es la salud mental. Cuando iniciamos la gestión el señor Alcalde en su plan de gobierno ya había priorizado, ya había identificado la problemática de salud mental y, de hecho, habíamos dictaminado que es una deuda social, y sólo para iniciar mi intervención, quisiera tomarme las palabras que muchas veces dice el concejal Wilson Merino, sobre que la salud no es un tema de locos, en realidad la salud es un tema de todos incluyendo a quienes estamos en las labores de autoridades en su momento que son tan pasajeras, y de ustedes concejales, así como también de toda la comunidad; es por esto que vamos a ver que la salud mental en el



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

ámbito comunitario es una de las prioridades que se han planteado en esta normativa. Aprovecho para agradecer el apoyo y liderazgo que ha tenido la Comisión de Salud, específicamente a través de Andrés Campaña y también de Bernardo Abad y Diana Cruz, quienes han apoyado en todo momento para que esto se pueda lograr, creo que para mí es un privilegio poder estar en este momento apoyando a que esta ordenanza de salud mental sea regentada desde este Concejo Metropolitano. Así que con esto voy a tratar de ser justa con el tiempo. Vamos a ver cuatro puntos en la presentación que me permito exponer; uno la contextualización, dos el plan de respuesta municipal, tres las próximas acciones, y cuatro, un detalle sobre la Ordenanza Metropolitana de Salud Mental. Esto un poco para contextualizar, la frecuencia de suicidios por año desde el 2015 al 2022 vemos que más o menos se ha mantenido, este año los últimos datos de la Policía Nacional nos dicen que hemos tenido veinticinco casos más de suicidio en el 2023, y esperamos que con todas las acciones que estamos emprendiendo, tanto desde la Secretaría como desde la municipalidad en general, estos casos vayan disminuyendo. El suicidio quizás es el problema más emblemático y es la cúspide de los trastornos de salud mental, como lo decía Andrés, hay trastornos de ansiedad, de depresión, trastornos mixtos y otros trastornos que en realidad son los más frecuentes, pero cuando hablamos del suicidio, cuando hablamos de una vida es cuando realmente vemos cómo trascienden los problemas de salud mental. Aquí quiero comentarles, esto alguna vez ya lo presenté acá en el Concejo, este es el plan que estamos realizando como un plan de atención integral a prevención de suicidio, pero que se refiere mucho a todo el enfoque de salud mental; y, los grandes logros o alcances que hemos tenido justamente es la implementación de una nueva línea de atención anclada al ECU 911, que es una acción costo - efectiva y además de eficacia probada justamente internacional como una línea de urgencias. En esto para su conocimiento, está activada desde septiembre del 2023 y cuando nosotros conversábamos con el Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 – SIS ECU, nos decían que en todo ellos habían tenido un aproximado de setenta llamadas de urgencia por este tema, pero al momento nosotros ya registramos seiscientos sesenta y dos atenciones que son seiscientos sesenta y dos tentativamente vidas salvadas justamente por la atención articulada desde el Sistema Integrado de Seguridad ECU 911 – SIS ECU con los psicólogos que están especializados al otro lado de la consola y que responden a la Secretaría de Salud. También, implementamos un nuevo servicio de tele consulta psicológica, porque también cuando vimos que las posibilidades de acceso son limitadas, como lo decía Andrés, el costo de bolsillo, las atenciones son principalmente privadas, vimos que de alguna forma podíamos democratizar, si esa es la palabra que se puede utilizar, la atención en salud mental a través de una vía de acceso de atención en tele consulta; esto funciona desde septiembre del 2023 y al momento ya contamos con 5.990 atenciones y esperamos regularizarla en el transcurso de este trimestre para poder representar ya resultados a la ciudadanía de cómo van las atenciones en tele consulta.



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

Cabe destacar que no sólo se hace la consulta sino que se hace un estadiaje de riesgo y en caso de que existan personas que requieran también hemos fortalecido las atenciones presenciales en nuestras unidades metropolitanas de salud, específicamente la Unidad Metropolitana de Salud Sur, donde tuvimos el fortalecimiento de un nuevo servicio y ya tenemos las atenciones establecidas, tenemos un Centro de Atención Ambulatoria en salud mental ubicado en el centro, y también hemos fortalecido como psiquiatras las tres unidades metropolitanas de salud. Tenemos también un trabajo articulado con la Secretaría de Educación acá presente, en el cual tenemos la implementación de escuelas saludables, donde tenemos veinte psicólogos que están justamente trabajando en las veinte escuelas municipales y los catorce CEMEI con un tamizaje, es decir, tenemos un detalle de riesgo de nuestros estudiantes que son aproximadamente entre veinte, veinticuatro mil, y hacemos también el tratamiento in situ justamente con este enfoque integral, no sólo de salud mental sino salud sexual y reproductiva, prevención del acoso bullying y malnutrición en todas sus formas; todo esto lo trabajamos justamente con la Secretaría de Educación. También, hemos formado y capacitado 2.216 personas, no sólo profesionales de salud que incluyen: psicólogos, médicos, enfermeras, los primeros respondientes también, hemos trabajado con la Policía Nacional, con los agentes metropolitanos de tránsito, con los agentes metropolitanos de control, con los respondientes en el SIS ECU, justamente para articularnos y trabajar en primeros auxilios psicológicos, de tal forma que podamos seguir salvando vidas. También, estamos en proceso de una campaña de educomunicación que, como bien lo decía Estefanía Grunauer nuestra concejala, hay que trabajar en entornos saludables y justamente es lo que vamos a propender, trabajar en promoción de hábitos saludables y prevención de hábitos nocivos, a eso se va a enfocar esta campaña que vamos a trabajarla justamente en el segundo semestre de este año. También se ha activado la mesa interinstitucional de prevención de suicidio, donde hay actores, tanto municipales como del Gobierno Central, estamos con SIS ECU, con Ministerio Salud, con Ministerio de Salud Económica y Social, muy importante el trabajo con Patronato San José, con los Bomberos de Quito. Esta mesa se reúne periódicamente, la próxima reunión justamente es en esta semana, para articular estas acciones de manera intersectorial. También, hemos actualizado la normativa, como ustedes ven, esto es parte del plan que debemos entregar justamente como respuesta a la ordenanza que se está presentando en este momento, y en su momento realizamos una actualización del perfil epidemiológico del suicidio que está libre y disponible en la página de la Secretaría para que puedan revisarlo. Con esto las próximas acciones, como ya les comentaba, la campaña educomunicacional, el Plan Metropolitano de Salud Mental que saldrá en la disposición que nos han dicho dentro de la ordenanza, tenemos la propuesta de un aplicativo para dispositivos móviles de salud mental, el programa de implementación de mhGAP Comunitario, que es el enfoque de salud mental comunitaria; y, la creación de redes



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

locales para la participación comunitaria en la promoción de la salud mental y la prevención del malestar psicológico. La siguiente, por favor. Esto ya lo ha dicho Andrés, es justamente el enfoque de la ordenanza en promoción, en prevención, en atención, en gestión comunitaria e información, investigación e innovación. Con esto dejarles un mensaje, como ya decía, la salud mental es un tema que nos ataña y nos responsabilizar a todos, así que juntos podemos lograr grandes cosas. Creo que Quito puede ser un hito y un ícono de Ecuador en el cual trabajamos de manera coordinada en salud mental. Hasta aquí mi exposición señor Alcalde, muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias a la Secretaria de Salud, la doctora Marysol Ruilova. Tiene la palabra, la concejala Joselyn Mayorga. -----

CONCEJALA JOSELYN MAYORGA SALAZAR. Muchas gracias señor Alcalde, compañeros concejales muy buenos días. Primero quería empezar felicitando el trabajo de la comisión, creo que siempre es razón de admirar, creo que en el Pleno del Concejo varias veces el concejal Campaña realizó las mesas de trabajo junto con los demás compañeros de la comisión. Hoy no tenía preparada una intervención precisa para esto, sino creo que cabe una reflexión colectiva de la importancia de discutir derechos dentro de los espacios de toma de decisión a nivel legislativo, porque considero que la garantía de derechos a nivel nacional muchas veces se ve fragmentada por la imposibilidad de acceder a determinados servicios, por ejemplo en la salud mental lamentablemente dentro del sistema de salud y dentro de Ecuador es un privilegio al que todavía tendremos que transitar bastante para poder derrumbar. ¿A qué me refiero con esto? Una consulta psicológica bordea el precio de \$40,00 a \$60,00 dólares, en un país en el que el salario básico es de \$400,00 dólares más o menos acceder a una consulta psicológica lamentablemente termina por ser casi inalcanzable. Quiero poner sobre la mesa varias situaciones y el por qué la importancia de topar este tema y el por qué la importancia que el Municipio de Quito garantice en este sentido el acceso a la salud mental. A nivel nacional tenemos cifras dolorosas con respecto a mujeres víctimas de feminicidio, y lamentablemente, son sus hijos quienes quedan huérfanos en esta situación, ¿Qué pasa con estos niños?, ¿qué pasa con estas familias que muchas veces pierden el soporte económico cuando pierden a la cabeza de hogar? En este caso una mujer. ¿Qué pasa con estos niños?, ¿a dónde pueden acudir si el Sistema Nacional de Salud Mental no tiene la capacidad de cobertura en estos casos?, ¿a dónde acuden estos niños? Creo que hoy que estamos debatiendo esto y que estamos instalando ya un Sistema Metropolitano de Cobertura de Salud Mental, nos permite abarcar estos casos y nos permite también ser un soporte, frente a un Estado que lamentablemente ha debilitado la capacidad de acción en este sentido. Hablamos de derechos y hoy entregamos una conmemoración a alguien que luchó por un derecho a la muerte digna, el derecho a la vida digna fue sostenido por vidas de mujeres, por vidas de personas que lucharon por la credibilidad y también



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

lucharon por la instalación equiparable de derechos. El derecho a la muerte digna hoy lo estamos reconociendo dentro de este Pleno del Concejo Metropolitano, y espero más adelante que este muy pequeño sistema de salud que estamos instalando desde el Municipio de Quito, también pueda abordar temas tan importantes como el derecho al aborto por violación, que fue tratado y aprobado en el país, que es un derecho que merece también ser reconocido y es un derecho al que nosotras las mujeres hoy podemos acceder. Creo que a nivel Municipio, si bien no tenemos la capacidad completa estamos haciendo un gran trabajo y soy fiel creyente que los derechos que se consiguen de manera organizativa en calles, a través de organizaciones de luchas colectivas, merecen ser reconocidos por los espacios institucionales y merecen ser garantizados en plenitud. Muchas gracias, señor Alcalde. -----

SEÑOR ALCALDE. A usted compañera concejala. Tiene la palabra, la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Alcalde. Primero felicitar a la comisión, a su presidente estos temas sociales, temas muy sensibles de la ciudadanía. Se ha hablado de salud mental sobre el plan y la respuesta municipal con respecto al suicidio, por ejemplo, ahí los trastornos por qué razones, por múltiples causas, de pronto personales, familiares, temas de bullying, de persecución, infinidad de situaciones que lamentablemente están afectando a la salud mental de los ciudadanos, no solamente quiteños sino a nivel mundial, a nivel de nuestro país, pero nosotros tenemos aquí la responsabilidad dentro del Distrito Metropolitano de Quito. ¡Qué complicado es escuchar! Quisiera leerles una parte de Hugo el Búho: "Te encontraron colgado de una viga, ahí donde de alguna manera se decide la vida del país, escogiste la Asamblea Nacional, ese lugar donde trabajaste por muchos años y del cual fuiste de alguna manera expulsado, nadie te daba trabajo a pesar de las muchas carpetas que entregaste, de los múltiples pedidos para que te emplearan, de los ruegos por ahí, por allá, tenías 51 años, quizás por eso ya no les servías, ahora quieren gente joven, polifuncionales, polipolíticos, polileales, poliredes, para ellos quizás ya eras un anciano, nadie te quería, ni el partido de los blancos, ni de los amarillos, ni de los azules, ni de los rojos ni nadie" ¿Qué es lo que está pasando ahí? La situación socioeconómica lamentablemente es una de las determinantes afecta a la sociedad, a las familias, a los hijos sin límite de edad, Qué triste es saber que hace dos semanas exactamente un ciudadano cercano, un ciudadano amigo, un ciudadano de lucha haya tomado esa difícil situación, en él se refleja la situación dramática que vive el país por las condiciones socioeconómicas, sociopolíticas, el tema de la inseguridad, temas familiares. En este sentido, me pregunto dentro de la promoción, de la difusión y de las campañas, ¿A dónde nomás vamos a llegar?, ¿cuál es nuestra competencia?, ¿qué nomás podemos hacer dentro de los esfuerzos? Las coordinaciones en acciones intersectoriales son fundamentales. Se han enumerado



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

algunas instituciones, pero también el Estado es un gran responsable, las autoridades, las políticas públicas son las grandes responsables de estos suicidios, de esta enfermedad o de esta preocupación de salud mental que nosotros tenemos. ¿A dónde vamos a llegar? Al menos dentro de la ordenanza o de las competencias sí creo que es pertinente que se debe universalizar la salud mental, todo lo que se está proponiendo dentro de esta normativa, para que no quede solamente en los espacios tal vez de difusión de algún espacio, tal vez dentro de una Administración Zonal, tal vez dentro de grupos de los colegios, instituciones municipales, no solamente ahí, esto tiene que ir a los sectores que más necesitan y creo que hay un estudio ya bastante avanzado, hay unas encuestas que determinan dónde podemos con mayor énfasis trabajar con respecto a lo que sería la prevención. Quería reflexionar estos temas porque es lo cotidiano, la falta de empleo es desesperante realmente, pero no solamente tenemos que ver nosotros como Municipio, creo que ahí depende muchísimo de las coordinaciones y de las políticas que la ciudadanía tiene que reclamar del ente rector y desde el Estado específicamente, creo que hay una gran deuda que tiene el Estado con respecto a la salud, a la educación, a la vivienda, al trabajo con respecto a los ciudadanos que creyeron y votaron por un sueño. Hasta ahí mi intervención, gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. Tiene la palabra el concejal Juan Báez. -----

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Alcalde. Por felicitarle especialmente a la Comisión de Salud, a la compañera Diana Cruz, a Bernardo Abad y en especial al Presidente, Andrés Campaña, que en verdad en algunas situaciones nos ha invitado a ser parte de esta Ordenanza de Salud Mental que hoy está en segundo debate y va a ser aprobada, totalmente mi apoyo. Aparte de eso, felicitarle a esta Comisión porque han hecho parte a los ciudadanos, quienes han aportado muchísimo en la construcción de esta ordenanza, acababa de ver y escuchar que el 93% es de estrés, tanto problemas familiares como problemas económicos, ante esto también cabe recalcar, señor Alcalde, y felicitar a la Secretaria de Salud, Marysol Ruilova, quien ha expuesto y nos ha indicado como se ha ido dando todas estas facetas para esta Ordenanza de Salud Mental, pero mi pedido, señor Alcalde, y lógicamente a la Administración General, es el tema del presupuesto, porque ustedes saben que hacemos papel tras papel, pero para esto necesitamos un presupuesto que faculte a usted, señor Alcalde, para las competencias que tenemos como Municipio y ayudar a esta gente que en verdad necesita, porque hoy acababa de escuchar a los compañeros, la falta de trabajo, a la falta de empleo, la falta de muchas situaciones hace que tengamos el 93% de ciudadanos con estrés. Sabemos que nos acaban de indicar que tenemos para prevención, para planes, para acciones, pero si no tenemos lo esencial, que es un buen presupuesto para lograr que en esto a futuro se logre ya bajar del 93% solo de estrés, bajar por lo menos a menos del 50% sería un éxito. Aparte de eso, se hablaba de algo psicológico, y vea justamente el día de hoy, nadie se



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

ha pronunciado del día del Hombre, pero psicológicamente eso también afecta, no solo a los que estamos aquí, también a las personas que están afuera. En base a eso señor Alcalde, mi pedido frontal sería el tema del presupuesto para apalancar esta ordenanza que va a ayudar en mucho a los ciudadanos y ciudadanas que se encuentran afuera esperanzados que esta nueva ordenanza faculte y ayude a muchos seres humanos que necesitan el tema de salud mental. Gracias, hasta ahí mi intervención, señor Alcalde. ---

SEÑOR ALCALDE. Muchas gracias señor concejal. Voy a cerrar este debate con una corta intervención de mi parte; primero, saludar a la Comisión, saludar a su Presidente, saludar el trabajo conjunto, también felicitar el trabajo que se viene haciendo desde la Secretaría de Salud. Muchas veces primero está la normativa y después lo que se hace en política pública, en esta ocasión para nosotros es satisfactorio que primero haya estado algunas cosas de política pública y ahora la normativa la pueda consolidar; por eso creo que es meritorio que hayamos podido tener tanta articulación entre la parte administrativa con la parte legislativa, así que por ello mi doble reconocimiento a la comisión. Y digo esto porque desde el inicio de nuestra administración nos hemos convertido en un Municipio, y lo digo solo en términos de constatación de datos nada más, un Municipio pionero en poner en el centro del debate la salud mental, creo que esto es bueno, Quito es en este momento la única ciudad, por ejemplo, que dispone de un servicio de emergencia en salud mental, para las personas que no lo conocen, el ECU 911 tiene, contratado por el Municipio de Quito y parte de nuestra nómina, un personal de profesionales en salud mental que están dispuestos a atender las 24 horas del día, la prevención de algún caso de suicidio, por ejemplo, esto es un tema muy importante, no hay ningún otro municipio en el país que haya tomado esta decisión; tenemos también implementado un servicio de tele consulta, usted puede llamar al 101 en la opción número nueve y le van a poder conectar con profesionales en el área de la salud que puede guiarle y darle después una cita para atender, porque muchas veces también lo que tenemos y de esto es necesario que hablemos, lo que tenemos decía, es una suerte de vergüenza para ocultar temas de salud mental, sobre todo, cuando estamos hablando de nuestros hijos, nuestros hijos adolescentes, nuestros hijos jóvenes, veces no queremos poner en el debate el caso que podríamos tener, que en algunos casos podría ser depresión, que podría ser acumulación de estrés, que podría ser angustia, y estos temas tienen que tratarse, después de la pandemia los casos, por ejemplo, a nivel del sistema educativo, se han multiplicado por tres, por eso hoy es importante para nosotros que tengamos veinte profesionales de salud mental para nuestro subsistema de educación y este es un elemento fundamental. Creo que estamos siendo pioneros también en la implementación de herramientas concretas, atenciones concretas como la Unidad de Salud Sur del Municipio de Quito, que tiene un área específica para salud mental, en ella no solamente podemos hacer tratamiento de casos individuales, sino también terapias grupales, entiéndase esto como terapias familiares o terapias del entorno que necesita



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

ser tratado y atendido, así que creo que es muy importante esto, evidentemente viene con la consolidación de un presupuesto, que si bien no es el que quisiéramos, nos permite ser pioneros en este momento respecto al tema de salud mental. Cierro con algún dato preocupante, la semana anterior hemos constatado un incremento, aunque dentro de lo que uno podría esperar, pero nosotros quisiéramos que esos datos sean cero intentos y casos de suicidio, y esto habla de que sigue siendo con mucha preocupación, un tema de prioridad para el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y para esta administración en lo particular. Solamente para terminar, llamar la atención sobre la obligación que tiene el Gobierno Nacional de poner también los recursos para que este sea un tema no únicamente del Distrito Metropolitano de Quito, sino a nivel nacional, creo que cabe recordar que la Constitución establece los derechos, porque no son privilegios, son derechos, de salud y educación como competencias nacionales y de ahí la obligatoriedad que tiene el Gobierno Central de poner los recursos, los presupuestos, para que eso sea así, nosotros estamos haciendo un esfuerzo inmenso, a pesar de que hoy, siendo ya el tercer mes del año, no hemos recibido las transferencias de los dos primeros meses del año, por ejemplo, y esto habla de la necesidad de que el Gobierno salga de esa lógica de que la austeridad sea un dogma, porque pasó de ser principio de prudencia a convertirse en un dogma, porque así como hace un momento debatíamos que derechos civiles o políticos tienen en el Estado la necesidad de garantizar el derecho, pero incluso dejar en libertad a los ciudadanos que lo puedan ejercer o no, en cambio, en el caso de los derechos de tercera generación, donde están los derechos económicos y sociales es la garantía del derecho, está apegada o es solamente posible en tanto haya la intervención del Estado, como garantizar la salud si no hay la construcción de escuelas y colegios, universidades y contratar al personal docente, o cómo garantizar la salud si no tenemos la construcción de hospitales, centros de salud y el personal necesario. Así que esto también debería venir como una suerte de llamado de atención al Gobierno Nacional para que no puede lavarse las manos de responsabilidad, este o cualquier otro gobierno, y dejar solamente en manos de los municipios, el caso de Quito porque tiene previamente a que este Concejo esté aquí un subsistema de salud, un subsistema de educación y buscamos nosotros fortalecer sobre todo su calidad, más que plantearnos el reto del incremento de la cobertura de la demanda, porque nosotros no estamos llamados para eso, es el Gobierno Central, es del Estado Central el que debe hacerlo. Así que muy contento de que hoy podamos aprobar, si así lo decide la votación, una ordenanza que será fundamental y que pone en el centro del debate ya no solamente la salud, que es fundamental, sino la salud mental, sin la cual no podemos garantizar vida digna y calidad de vida. Consulto al proponente si ¿Ratifica entonces su moción de que el proyecto sea aprobado? -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Señor Alcalde, en efecto, quiero agradecer en primera instancia a todos los colegas que han intervenido, Diana Cruz,



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

Diego Garrido, Estefanía Grunauer, Wilson Merino, Joselyn Mayorga, Blanca Paucar y Juan Báez, quiero agradecer también sus contribuciones. Ratifico mi postura de que se someta a votación acogiendo las observaciones que han sido remitidas a Secretaría y adicionalmente quiero reconocer la observación que ha planteado el colega Diego Garrido, para ello solicito que, a través de Secretaría, una vez que se apruebe esta ordenanza se incorpore como una disposición transitoria, “que en el término de 180 días, la Secretaría de Salud emitirá una propuesta de actualización de la ordenanza que regula el fenómeno biopsicosocial y económico de las drogas y que la Comisión de Salud tendrá 180 días adicionales para tratar esa actualización”. Quiero mencionar y hacer énfasis de que esta es una construcción participativa, esta ordenanza responde a la construcción de varios actores y, por ejemplo, el día de hoy se ha visibilizado la importancia del financiamiento, la colega Estefanía Grunauer dio lectura al artículo 8, y ese artículo 8 responde precisamente a su observación, a su contribución, de la misma forma que coincidieron en esa perspectiva el colega Bernardo Abad, el colega Diego Garrido y la Red Ecuatoriana de Psicólogos. Finalmente, quiero señalar que la política pública es importante, pero, sobre todo, es importante reconocer cuando esa política pública incide positivamente en la vida de la gente y tiene la posibilidad de convertirse en política de carácter permanente a través de una norma, eso significa que, independientemente de las nuevas administraciones que vengan a futuro, Quito seguirá atendiendo a la salud mental como un tema prioritario. Quiero mencionar que el 05 de enero pasado se publicó la Ley Orgánica de Salud Mental, que en su disposición general cuarta señalaba que los gobiernos autónomos descentralizados deberán actualizar su normativa de acuerdo a la ley y hoy, con el apoyo de todos ustedes, Quito será el primer municipio del país en tener una ordenanza que promueve la salud mental. Muchas gracias. -----

SEÑOR ALCALDE. ¡Qué bueno! que así sea. Por favor, señora Secretaria, solo confírmeme si está, confírmeme si tomó nota la Secretaría de lo planteado en la incorporación de esas disposiciones, la Secretaría. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Señor Alcalde, me permito informar que estamos a la espera del ingreso a través del Sitra del texto final de votación, por lo que todavía no podríamos someter a votación señor Alcalde, necesitamos unos minutos por favor para poder circular el texto final de votación, al que se incorporarán las observaciones que han sido señaladas por el señor concejal Andrés Campaña. -----

SEÑOR ALCALDE. Mientras eso sucede, voy a tener que pedir disculpas a la familia, tengo que encargar la sesión porque tengo que salir de manera urgente, pero retomamos entonces el punto anterior para entregar la mención, ya estará en el manejo de la sesión la Vicealcaldesa y luego retomamos para tomar votación de este punto. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

Asume la presidencia Fernanda Racines Corredores, Vicealcaldesa del Distrito Metropolitano de Quito, a las 11:18. (14 concejales).

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Invitamos a pasar al señor Francisco Roldán para que tenga la bondad de recibir la condecoración post mortem “Manuela Cañizares”.

SEÑORA VICEALCALDESA. Muy Buenos días, de parte del Municipio de Quito, del Concejo Metropolitano de Quito, reciban la condecoración post mortem “Manuela Cañizares”, aplaudimos y agradecemos el trabajo por los derechos humanos que realizó en vida su hija y su esposa. Puede acercarse al podio para que tome la palabra. -----

FRANCISCO ROLDÁN, PADRE DE PAOLA ROLDÁN. Señor Alcalde de la ciudad Pabel Muñoz, señora Vicealcaldesa, señoras concejales, señores concejales. Los sentimientos a flor de piel con el profundo dolor de la partida de nuestra hija Paola. Agradecerles a ustedes por esta condecoración que nos llena de orgullo, condecoración tan importante y que constituye un bálsamo en este dolor que enfrenta la familia. Paola fue una valiente guerrera, luchó por su vida hasta el final de sus días, y levantó la voz, inició una acción que tenía por objeto y finalidad ayudar a aquellas personas que no tienen voz, a aquellas personas de escasos recursos económicos que necesitan la ayuda del Estado, la ayuda de los municipios para poder sobrellevar enfermedades catastróficas como la que padeció mi hija. Nos sentimos profundamente agradecidos, señora Vicealcaldesa, por esta condecoración que ustedes le han concedido a nuestra hija, Paola; gracias estimado Wilson por tus cariñosas palabras con Paola, tú fuiste testigo de esa misión social tan profunda que tenía Paola. Tú, Paola, que estás en el cielo, estas cosechando lo que sembraste. Muchas gracias. -----

MARÍA GLORIA ESPINOSA, MADRE DE PAOLA ROLDÁN. Buenos días señora Alcaldesa, señores concejales. Escuchamos a ustedes de sus palabras describir a mi hija en todo su esfuerzo y su lucha, no quisiera dejar de decir unas palabras que Paola hubiera necesitado decir en este momento, “No es solo mi triunfo”, detrás de ella hubo un equipo de profesionales extraordinario, directos, todo lo que fueron enfermeras, médicos, todo un grupo de abogados espectaculares, grupos de comunicación y psicólogos, después de escucharles lo que han estado comentando hoy sobre la salud mental, Paola tuvo un fantástico grupo de mentores, psicólogos, terapeutas nacionales y extranjeros. Recordemos que ella estaba en absoluta inmovilidad y necesitó de todo este ejército para llevar a cabo algo que ella consideraba necesario para romper los paradigmas y empezar a evolucionar como una sociedad más justa, más buena, más sana. Muy agradecidos, muy honrados con esta mención. Buenos días. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Me permito informar señora Vicealcaldesa, que acaba de ingresar por el sistema Sitra el texto final de votación. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias la presencia de los familiares de Paola, muchas gracias por su palabra y el compromiso de la ciudad de Quito por seguir trabajando por la lucha de los derechos humanos en el país y en nuestra ciudad. Una vez que hemos sido notificados que se ha ingresado el texto definitivo para el segundo debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito, una vez que ya tuvo apoyo la moción, señora Secretaria, sometemos a votación; primero, tenemos el texto, podemos. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con gusto señorita Vicealcaldesa, denos un minuto para poderlo proyectar en pantalla. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Para que todas y todos tengamos seguridad de lo que vamos a votar, se va a poner en pantalla el texto definitivo que incluye lo que anunció el señor proponente. Como pueden ver en la pantalla se está exponiendo el texto final del proyecto de ordenanza; señor concejal, si nos recuerda el artículo que mencionó al final de su intervención para que se pueda dar lectura. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Disposición transitoria que se añadió, Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias señor concejal, señorita Secretaria, por favor, si nos ayuda a dar lectura a la disposición transitoria que se agregó y con eso estaríamos listas y listos para tomar votación. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Me permito informar que la disposición transitoria no está inserta en el texto final, de acuerdo con la moción del señor concejal Andrés Campaña, al texto que ha sido remitido desde la Secretaría General lo que haríamos es incluir una disposición transitoria que señale lo siguiente: "La Secretaría de Salud, en un término de 180 días, presentará a la Comisión de Salud un proyecto de ordenanza que tenga como objetivo la actualización de normativa en torno a la gestión para la prevención y atención integral del fenómeno biopsicosocial y económico por el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas". Esta disposición se incluiría juntamente con el texto que ha sido remitido por el señor concejal Andrés Campaña, señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Señor concejal Andrés Campaña le consulto, dos opciones; la primera, volvemos a suspender el punto hasta que usted envíe el documento



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

con ese texto; la otra, autorizamos a la Secretaría para que incluya el texto que dio lectura y sometemos a votación. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Ese fue el pedido Vicealcaldesa, que la Secretaría le incorpore el artículo al documento ya emitido, por favor. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Señora Secretaria, tomamos votación para que usted incluya el texto que se dio lectura en el proyecto de ordenanza que presentó el ponente, el señor concejal Andrés Campaña, tome votación por favor. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Señor operador, por favor, sírvase activar las curules electrónicas de las señoras, señores concejales y de la señora Vicealcaldesa, con la finalidad de tomar votación del texto final de votación que ha sido remitido a través de Sitra a cada uno de ustedes, señoras y señores concejales, señora Vicealcaldesa, a la que se sumará la disposición transitoria que ha sido dado lectura por esta Secretaría. Quince integrantes del Pleno del Concejo Metropolitano presentes, señora Vicealcaldesa. Se pone en consideración del Pleno del Concejo Metropolitano la aprobación del texto final de votación del Proyecto de Ordenanza Metropolitana para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito, al que se incorporará justamente la disposición transitoria que se ha dado lectura por esta Secretaría General. Señoras, señores, concejales y señora Vicealcaldesa, por favor, sírvanse consignar su voto. Señor operador, presente los resultados. -----

NOMBRES	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	BLANCO	AUSENTE
1. Bernardo Abad	✓				
2. Michael Aulestia	✓				
3. Juan Báez	✓				
4. Darío Cahueñas					✓
5. Andrés Campaña	✓				
6. Fidel Chamba	✓				
7. Diana Cruz	✓				
8. Héctor Cueva					✓
9. Diego Garrido	✓				
10. Estefanía Grunauer	✓				
11. Sandra Hidalgo					✓
12. Adrián Ibarra	✓				
13. Analía Ledesma					✓
14. Cristina López					✓
15. Joselyn Mayorga	✓				



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

16.Wilson Merino	✓				
17.Gabriel Noroña					✓
18.Blanca Paucar	✓				
19.Fernanda Racines	✓				
20.Emilio Uzcátegui	✓				
21.Ángel Vega	✓				
22.Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano					✓
VOTACIÓN TOTAL	15	0	0	0	07

Quince votos afirmativos, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobado el Proyecto Ordenanza Metropolitana para la Promoción, Prevención, Atención y Gestión Comunitaria de la Salud Mental en el Distrito Metropolitano de Quito, señora Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Felicitando el trabajo de la comisión y de las y los compañeros concejales integrantes de la Comisión de Salud. Señorita Secretaria, por favor, siguiente punto del orden del día. -----

VIII

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señora Vicealcaldesa. Quinto. “Primer debate del proyecto de Ordenanza Metropolitana de Bienes Inmuebles Inventariados o de Interés Patrimonial, Espacio Público, Conjuntos, Áreas históricas y Áreas patrimoniales” (IC-O-CAHP-2024-001)”. Me permito informar que, en este punto, señora Vicealcaldesa, tenemos acreditados a Silla Vacía, que les pedimos comedidamente tengan la bondad de ubicarse en la parte de atrás del Salón, tengan la bondad, para que puedan acercarse los acreditados en Silla Vacía. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. En este punto tiene la palabra, el concejal Emilio Uzcátegui. -----

Ingres a la sala de sesiones el concejal Darío Cahueñas, a las 11:31. (15 concejales).

Sale de la sala de sesiones el concejal Wilson Merino, a las 11:31. (14 concejales).

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Muchas gracias estimada Vicealcaldesa, compañeros, a todos quienes nos siguen por redes sociales, las personas acreditadas a Silla Vacía, tengo una presentación, por favor. Lo primero, quizás para dar un poco de contexto a la historia que nos deriva en la discusión de esta ordenanza, una ordenanza que ya va mucho tiempo retrasada y siendo postergada, creo que es muy necesario darle un poco de contexto. Lo primero es en los sesentas que se crea la Comisión del Centro



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

Histórico con una visión de la conservación del patrimonio muy entorno exclusivamente al Centro Histórico de Quito, y esto nos remite a nuevos desafíos, que es ampliar una visión de la conservación que vaya más allá del Centro Histórico y que se amplíe hacia toda la ciudad. En el año 1978 viene la declaratoria de Patrimonio Cultural de la Humanidad de UNESCO, y esto es un hito fundamental, el reconocimiento internacional de ese legado histórico que nos pertenece a todos y todas los quiteños. En 1984 el INPC declara a Quito como bien perteneciente al Patrimonio Cultural del Estado y delega a la Comisión de Áreas Históricas la aprobación de proyectos urbanos y arquitectónicos; esta situación es bastante importante, porque a raíz de la declaratoria se crea la Comisión y se crea el procedimiento que, a breves rasgos, mantenemos hasta hoy en día dentro del Municipio, que es que la aprobación a las intervenciones en inmuebles patrimoniales o en áreas históricas se realice por parte de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio; y lo siguiente, es dos ordenanzas que tenemos que tener en cuenta, la primera del año 1993 y la segunda, que es la Ordenanza No. 260 del año 2008; la Ordenanza No. 260 del 2008 es la que sigue vigente hasta hoy en día y sobre la cual nosotros nos regimos para todo lo que tiene que ver con los inmuebles patrimoniales. Siguiendo por favor. Pero para esto hay que entender un poco el contexto y la situación actual de los inmuebles patrimoniales y de los inventarios en la ciudad de Quito; lo primero que hay que tener en cuenta es el estado, y esto es una cuestión que reviste muchísima atención a la ciudadanía y es el estado de los bienes inventariados; aquí tenemos una situación un poco compleja y es que en el Centro Histórico es donde se mantiene el mayor catastro de inmuebles inventariados, aquí vemos que la situación de estos bienes es bastante compleja, nosotros tenemos 2.290 solo en el Centro Histórico que están en una situación buena, 2.227 en una situación regular, 112 malo y 535 en proceso de actualización de información. ¿Y por qué es esto? Y con esto voy a aprovechar para explicarles las otras cifras que ustedes ven el lado izquierdo; primero existen 7.846 inmuebles inventariados ¿Esto qué significa? Son inmuebles que el INPC ha recogido por actos normativos, sea resoluciones ministeriales, el antiguo inventario que manejaba el Municipio de Quito y otras instituciones y ha consolidado un inventario, para la validación final de este inventario se requiere la elaboración de una serie de fichas; esas fichas son elaboradas por el Municipio y son aprobadas por el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, dicho esto, hay que aclarar que también se contempla la existencia de áreas históricas, existen 33 áreas históricas que no solo contemplan las áreas urbanas de la ciudad, sino que también se encuentran en las parroquias rurales, el patrimonio no se limita al Centro Histórico, sino que se extiende también a las ruralidad; y también para relevar la importancia todavía del mantenimiento del Centro Histórico es que el 80% de bienes patrimoniales se encuentran en el Centro Histórico y el rato que nos ponemos a hablar de la situación de deterioro o de mantenimiento de los inmuebles patrimoniales, también es importante recalcar que el 90% de los inmuebles patrimoniales del Centro Histórico



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

son privados. Siguiendo por favor. Ahora esta propuesta, la que vamos a tratar hoy nuevamente en primer debate, tiene una historia de larga data, comienza en el 2008 con la Ordenanza Metropolitana No. 260, que es la que sigue vigente hasta ahora, y desde ahí han existido varias propuestas; en el año 2011, 2015 y aquí es donde viene un cambio normativo que nos cambia totalmente el escenario y que vuelve necesaria y urgente la aprobación de una nueva normativa, que es la Ley Orgánica de Cultura del año 2016. La Ley Orgánica de Cultura cambia y modifica todo el sistema de patrimonio del país y particularmente de la ciudad de Quito, considerando que nosotros teníamos normativa e inventarios previos; es fundamental que la normativa del 2008 se adapte a este cambio legal del 2016 para poder generar un mayor nivel de protección y de consideración del patrimonio en la ciudad. La actual propuesta viene tratándose más o menos desde el año 2019, ha tenido varias modificaciones, como ustedes podrán recordar la anterior vez que tratamos este tema yo mismo solicité que regrese a la comisión para ser revisado y actualmente estamos en el primer debate nuevamente. Siguiendo diapositiva por favor. Ahora la discusión de la ordenanza ha sido bastante amplia, como ustedes pueden ver es un trajín ya de varios años y en estas discusiones hemos tenido 42 sesiones generales, ojo, esto estoy hablando de toda la discusión de la ordenanza, no exclusivamente de este periodo; hemos tenido 42 sesiones generales, comisiones y mesas de trabajo que involucran a entidades municipales, otros gobiernos autónomos, el mismo INPC, Ministerio de Cultura, el sector privado y algunas organizaciones barriales; 4 talleres abiertos al público desde el Colegio de Arquitectos del Ecuador Núcleo Pichincha; 3 sesiones específicas desde el IMP, que han sido dos talleres específicos para el Centro Histórico y un taller para las parroquias rurales; y desde mayo del 2023 hemos tenido 9 sesiones de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio sobre este tema en específico y 3 mesas de trabajo sobre este tema en específico, como pueden ver, es una larga data de socialización de reuniones que nos lleva a un consenso que presentaremos del día de hoy, que se ha aprobado en la comisión. Siguiendo. Ahora, es muy importante lo que les mencionaba respecto del proceso de las fichas, si tú tienes un total de 7.864 bienes inventariados deberías tener el mismo número correspondiente a las fichas de inventario, este no es el caso, las fichas de inventario elaboradas por el Municipio al INPC suman 5.222, es decir, las fichas que implican que el Municipio ha ido, ha hecho una revisión exhaustiva tanto de los inmuebles, de la condición de deterioro, de su condición patrimonial, de los cambios que ha modificado, suma 5.222 fichas y; sin embargo, de estas 5.200 únicamente han sido aprobadas por el INPC 939 fichas; aquí hay una tarea pendiente que es de suma importancia. Nuestro objetivo será, evidentemente, que el Municipio elabore las 7.864 fichas de inventario y evidentemente el objetivo final sería que el INPC llegue a aprobar todas estas fichas, vemos que hay una demora bastante marcada, una diferencia bastante amplia entre lo que envía el Municipio y lo que termina aprobando el Instituto Nacional de Patrimonio. Siguiendo por favor.



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

Finalmente, y con estas consideraciones es importante resaltar los problemas que actualmente tiene la normativa y es primero, como les mostraba, debido al cambio en la Ley Orgánica de Cultura, la actual normativa no se acopla a la norma superior del sistema, lo siguiente es que fue desarrollada pensando específicamente y únicamente en el Centro Histórico de Quito, cuando la realidad del patrimonio es bastante más amplia y lo siguiente es que no cuenta con procesos administrativos claramente definidos. Con esto en mente y tomando en consideración todos los cambios normativos que han existido desde el 2008, vemos que el principal enfoque debe ser la adaptación a la norma superior, que los anexos técnicos también se adapten a las distintas tipologías patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, esto incluye, por ejemplo, arquitectura moderna y finalmente, la simplificación y organización de requisitos y procesos para que podamos tener una ordenanza que realmente sea útil para la ciudad. Siguiendo. Respecto de simplificación de trámites, nos enfocamos un poco en la emisión de licencias, y aquí hemos considerado que se cumpla lo establecido en la declaratoria de Patrimonio Nacional, esto es muy importante porque está vinculado a mantener la declaratoria de UNESCO y cumplir esas disposiciones y lo siguiente será integrar las directrices del ente rector de Cultura, sería el INPC, esto es básicamente incorporar las disposiciones de la Ley Orgánica de Cultura y también acoger la normativa y acoplarse al Código Municipal respecto de las licencias metropolitanas urbanísticas. Vamos a la siguiente por favor. La organización de procesos, que resulta también un tema fundamental, porque al tener tantas antinomias normativas no podías tener un procedimiento claro que te permite simplificar los procesos; entonces, tanto como para registro, inventario, como para emisión de licencias metropolitanas urbanísticas, se definen competencia y atribuciones de las entidades municipales, centralizando el proceso en una sola entidad, así evitamos tenerle al administrado yendo de arriba abajo, pidiendo papeles y generando demoras innecesarias en el proceso. Siguiendo por favor. Otra cuestión fundamental son la reducción de requisitos y trámites, esto acogiendo las disposiciones de la Ley de Eficiencia de Trámites, que fue una iniciativa del Alcalde cuando era asambleísta, se prohíbe y se reitera que el Municipio no puede solicitar documentación que esté en manos del mismo Municipio, en esto los IRM y demás pasan a ser información que ya tiene el Municipio y por ende información que no se le solicita nuevamente al administrado, evidentemente esto también va en la línea de simplificación de trámites y de digitalización de estos trámites. Siguiendo por favor. Ahora vamos como a la médula del asunto, que son los beneficios tributarios; los beneficios tributarios no son establecidos directamente por el Concejo, están a nivel de ley nacional, esto es lo que nos ha permitido, por ejemplo, resolver el tema de que anteriormente, como anteriores observaciones, habían algunas observaciones de la Dirección Tributaria indicando que no podríamos crear impuestos que afecten al nivel nacional desde lo local, pero estos están contemplados en la ley; entonces, principales



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

beneficios, deducción del valor imponible del Impuesto a la Renta de hasta un 20% anual, sobre todo a la inversión realizada, exoneración del 100% del impuesto predial durante un plazo de 5 años y la exoneración de impuestos a alcabalas de la transferencia de dominio; esto está claramente diseñado para generar un marco de rentabilidad y volver atractiva la inversión en inmuebles patrimoniales para su mantenimiento. Siguiendo por favor. Luego tenemos algunos beneficios de rehabilitación que son ya los programas establecidos en la ordenanza para fomentar la conservación y el mejoramiento de los inmuebles patrimoniales, en esas tenemos Minga por tu patrimonio, que es un proceso de apropiación barrial de los inmuebles patrimoniales, donde el barrio pone las ganas, pone la minga y el Municipio pone los materiales. Intervención en cubiertas de recuperación de fachadas, que estos son dos programas que ya se manejan desde el IMP, pero se amplían los montos en los cuales se pueden ejercer; también hay una cuestión de mantenimiento menor, que es muy importante, ampliamos los criterios de lo que se puede considerar un mantenimiento menor para facilitar que se les de otro propósito de uso o de habitabilidad a las viviendas patrimoniales, facilita muchísimo los trámites y acorta los tiempos tener un esquema de mantenimiento menor que pueda ser aplicable a más casos; el siguiente es Pon a punto tu casa, que esto es exclusivamente para inmuebles patrimoniales dedicados a vivienda. Luego tenemos intervención en sectores patrimoniales, que este incentivo lo que busca fomentar es más bien que inmuebles patrimoniales que se encuentren uno junto al otro puedan considerarse un sector patrimonial y esto abarata mucho los costos de intervención en mantenimiento por parte del Municipio; el siguiente es en marcha patrimonial, que es reactivación de industrias culturales, este va enfocado a la puesta en valor del patrimonio, muy vinculado a la cultura; SOS vivienda patrimonial, es un programa que lo que busca es que el Municipio pueda intervenir directa e inmediatamente en viviendas, inmuebles patrimoniales que hayan sido deteriorados, ya sea por un evento de la naturaleza o por un evento exógeno, y que pueda mantenerse esa categoría patrimonial con la intervención directa del Municipio; y finalmente, también se abre la puerta a que se diseñen y elaboren otros nuevos programas que estén enfocados a las necesidades que se vayan generando. Aquí hay una cuestión que a mí también me parece muy importante, que va en torno a la concesión onerosa de derechos, se establece también que se puede pagar la concesión onerosa de derechos con rehabilitación patrimonial, esto fomenta la generación de vínculos productivos que promuevan el desarrollo y la conservación de los inmuebles patrimoniales, pero que, sobre todo, generen algún esquema de compensación a la sociedad por altura con la conservación del patrimonio. Siguiendo por favor. Luego tenemos como beneficios adicionales la tarifa especial en parqueaderos municipales, esto en razón de que varias de las viviendas patrimoniales, sobre todo aquí en el Centro Histórico, no cuentan con parqueaderos propios y evidentemente no se puede autorizar una intervención de parqueaderos de un



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

inmueble patrimonial, porque podría generar afectación, lo siguiente es la exageración de parqueaderos en proyectos de rehabilitación, no puedes aplicarle los mismos criterios constructivos de una edificación nueva a una edificación patrimonial y por ende se establece una exoneración de los parqueaderos, y luego también viene la revisión de los proyectos de intervenciones constructivas mayores y menores sin costo, esto es importantísimo porque nosotros como Municipio debemos dar una respuesta, una asesoría y debemos tener la capacidad de comunicar las bondades que puede ser tener un inmueble patrimonial, nosotros también debemos salir un poco de esa postura de que los inmuebles patrimoniales son casi un problema y generar las asesorías necesarias para darle a la ciudadanía guía de cómo podrían mejorar la situación de los inmuebles patrimoniales, esto se hace sin costo y es distinto, por ejemplo, al procedimiento que se tomaría en otros procesos constructivos, donde tú tienes una entidad colaboradora que evidentemente cobra por la revisión; entonces, esto también es un beneficio interesante para este tema. Siguiendo por favor. Ahora el régimen de sanciones, que esta es una cuestión muy interesante, actualmente el régimen de sanciones establecido varía mucho respecto, es muy discrecional, nosotros respecto de las sanciones hemos aclarado y hecho una jerarquía de las sanciones, considerando el nivel de intervención y la catalogación del inmueble patrimonial, con eso terminaríamos las sanciones. Vamos al siguiente, por favor. Los anexos técnicos, que en realidad lo que pretenden es que se le dé mayor flexibilidad a la administración para que pueda generar los documentos técnicos, particularmente para protección de arquitectura moderna, que evidentemente no serían los mismos aplicables a otros momentos históricos de la arquitectura de Quito. Con eso en mente, más bien agradezco su participación y hasta ahí era mi intervención. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Emilio Uzcátegui. Tiene la palabra, el concejal Diego Garrido. -----

CONCEJAL DIEGO GARRIDO VILLAGÓMEZ. Gracias señora Vicealcaldesa, quiero empezar felicitando el trabajo de la Comisión, sobre todo en su Presidente, el señor Emilio Uzcátegui, quien ha llevado adelante un proceso altamente democrático con la participación e inclusión de varias observaciones que vinieron desde la sociedad civil a través del método de Silla Vacía, hemos hecho un análisis en la Comisión muy a detalle y agradezco particularmente la participación de la Subcomisión y de manera muy especial también a la Presidenta de la Subcomisión, Viviana Figueroa, Jefa de la Unidad de Áreas Históricas. Recalcar nada más que el espíritu de esta normativa es alinearnos a la normativa vigente a nivel nacional que regula el régimen administrativo patrimonial, que a su vez facilitará a los ciudadanos propietarios y al mismo Municipio la gestión de los bienes inmuebles patrimoniales, importantísimo, hoy en día después de ver que tenemos más de 7.800 bienes patrimoniales, el deterioro de la gran mayoría de ellos es un tema que nos debe preocupar acuciosamente y que es una tarea pendiente de este



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

Concejo Metropolitano gestionar de manera asertiva su mejor mantenimiento y su mejor gestión. Así que aplaudo el trabajo del señor Presidente y me sumo desde ya a la discusión futura y a acoger todas las observaciones que de este debate salgan. Muchas gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Diego Garrido. Tiene la palabra, la concejala Blanca Paucar. -----

CONCEJALA BLANCA PAUCAR PAUCAR. Gracias Presidenta. Dentro de la presente ordenanza es importante para la ciudad, porque permite regular la planificación, la preservación, la protección, el mantenimiento y la conservación de los bienes inmuebles patrimoniales en general dentro de todo el Distrito Metropolitano de Quito. En este sentido, respecto a los aportes, en la página 17, en el artículo innumerado que habla del proceso de inventario metropolitano se menciona procesos administrativos municipales, pero en el numeral cuatro se menciona una resolución del Concejo Metropolitano de Quito, sugiero que por establecer procesos administrativos y legislativos se elimine la palabra “administrativos” en el primer inciso del artículo innumerado en mención. Siguiendo, propongo incorporar como disposición transitoria novena lo siguiente: “Novena.- una vez que se cuente con el formato de ficha de inventario, el órgano rector de hábitat y ordenamiento territorial, en coordinación con las entidades que correspondan en el término de 180 días, emita un informe del estado de los bienes inmuebles inventariados de interés patrimonial, espacio público, conjuntos, áreas históricas y áreas patrimoniales, donde se identifiquen los bienes prioritarios de intervención y los bienes que deben desvincularse por no conservar el valor patrimonial”. Como Presidenta de la Comisión de Hábitat y Vivienda, ha sido mi preocupación permanente respecto a 5 bienes patrimoniales que tiene la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda, las cuales se encuentran abandonadas y destruidas y son de un altísimo costo para su intervención, sugiero que estas también sean contempladas en los procesos de restauración de manera prioritaria, debido a que estas 5 casas podrían ser utilizadas en el futuro para vivienda de interés social bajo la modalidad de arrendamiento, también podrían servir para que las instalaciones de la Empresa Pública de Hábitat y Vivienda u otras entidades municipales puedan tener estos espacios, ya que en el momento son inmuebles que están arrendando y no tienen específicamente espacios municipales como para poder también ocupar; entonces, eso es unos temas prioritarios de las 5 viviendas que se puedan contemplar. Hasta ahí mi intervención, gracias. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Diego Garrido, a las 11:48. (13 concejales).

SEÑORA VICEALCALDESA. Agradecemos la intervención de la concejala Blanca Paucar. Tiene la palabra, el concejal Darío Cahueñas. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

CONCEJAL DARÍO CAHUEÑAS APUNTE. Gracias señora Vicealcaldesa. Únicamente con el afán de construir quiero hacer unas observaciones de forma, sin antes felicitar el trabajo que hace la Comisión de Áreas Históricas en la persona de su Presidente, el concejal Emilio Uzcátegui, solamente un par de observaciones que pueden ser de forma y unas pequeñas de fondo. En el artículo innumerado de las atribuciones, creo que por técnica legislativa se debe poner cada una de las atribuciones, o sea, las atribuciones de cada uno de los órganos en un artículo independiente y no como literales para que tengamos un poco de claridad; lo propio en la sección dos de las intervenciones constructivas menores en bienes inmuebles inventariados o de interés patrimonial, espacio público, conjuntos, áreas históricas y áreas patrimoniales, creemos que es absolutamente adecuado incluir esta reforma; sin embargo, por técnica legislativa, una vez más, creemos que se debe poner cada una de las intervenciones constructivas en un artículo independiente y no como literales; y lo propio, en el artículo innumerado del procedimiento de las intervenciones constructivas mayores, creo que cada uno de los procedimientos a los que hace referencia en los literales pueden tratarse de un artículo independiente para que se pueda visibilizar de mejor manera, digamos, la norma es de expresa. Y finalmente, decirle que con el único ánimo de contribuir a este proyecto, me he permitido remitirle por escrito al despacho del Concejal Uzcátegui unas observaciones de forma, aparte de estas que le acaba de mencionar más o menos como unas 20 observaciones, pero que son únicamente de forma para que por favor se sirva considerarlas y cualquier cosa, desde mi despacho también estamos a las órdenes para poder contribuir en este proyecto que creemos que es indispensable para el desarrollo no solamente urbanístico, sino cultural de la ciudad. Hasta ahí mi intervención Vicealcaldesa, muchas gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias compañero concejal Darío Cahueñas. Tiene la palabra, el compañero concejal Bernardo Abad. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchísimas gracias señora Vicealcaldesa, muy buenos días a las damas y caballeros concejales y a quienes nos siguen a través de las redes sociales y a través de la Radio Municipal. Comienzo felicitando al señor Presidente de la Comisión, Emilio Uzcátegui, y a los integrantes de la Comisión, pues han dado continuidad al tratamiento de esta importante iniciativa que permitirá actualizar la normativa metropolitana a través de la cual se materializa la protección de las áreas y bienes históricos y patrimoniales de la ciudad, va casi una década y durante algunas administraciones se ha venido tratando de modernizar y obviamente actualizar esta ordenanza, que bien que se lo pueda hacer en esta administración. He podido revisar el texto y agradezco que se hayan acogido algunas observaciones que las enviamos al despacho del señor concejal Uzcátegui en meses pasados y considero necesario que impulsemos la aprobación de este cuerpo normativo a la brevedad posible.



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

Recordemos, Quito es la primera ciudad Patrimonio Cultural de la Humanidad, conjuntamente con Cracovia en Polonia, la idea de crear el patrimonio cultural y una ciudad patrimonio sale justamente de Quito – Ecuador, en ese momento con relaciones que hubo de personas de Quito, con el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas de la Cultura y el Arte – UNESCO; entonces, se logró plasmar eso y este momento es el mayor atractivo de la ciudad que más turistas atrae al país, los turistas vienen a conocer este Centro Histórico; en su época, la Junta de Andalucía, luego el FONSA, luego el IMP, obviamente han llevado adelante todo lo que significa la rehabilitación del Centro Histórico. ¿Qué ha pasado después? Pues por desmotivaciones, económicas básicamente, no ha continuado este proceso de rehabilitación, reestructuración, mejoramiento de estos bienes patrimoniales, con esta ordenanza se va a motivar, mediante incentivos, a que se pueda aquello, que se pueda volver a tener esa actitud de reconstruir, recuperar los bienes patrimoniales en lo privado, en lo público obviamente el IMP ha hecho muchísimo en aquello, muchísimo realmente para rehabilitar bienes como, por ejemplo, las iglesias, que no son propiedad municipal; sin embargo, obviamente son parte del gran atractivo. No quiero desaprovechar la oportunidad para felicitar a la arquitecta Viviana Figueroa, responsable de Áreas Históricas y Patrimoniales de la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial, al arquitecto Mauricio Marín, que también le veo aquí, porque han sido parte sustancial de todo lo que es el proceso de elaboración de esta normativa, usualmente los aplausos se llevan las máximas autoridades, pero no podemos desconocer en este caso la participación muy loable y activa, sobre todo, de Viviana Figueroa. Y claro, en este momento, si bien no es parte de este instrumento jurídico que sería la ordenanza, sí quiero pedir, incluso voy a colaborar si es que usted lo desea, señor Presidente de la Comisión de Patrimonio, que tenemos dos temas que requerimos para los entes nacionales; el primero, pedir que el Instituto Nacional de Patrimonio Cultural, el INPC, pueda aprobar las fichas patrimoniales, tal cual decía el concejal Emilio Uzcátegui, y buscamos desde la anterior administración, en la anterior administración no hubo casi fichas aprobadas y se tiene que mandar, el IMP, obviamente el borrador de ficha, y manda al INPC, pero como es un asunto nacional y el entre rectores del Instituto Nacional de Patrimonio, no se ha puesto al día en estas fichas y requerimos aquello, porque casi todos los días hay problemas cuando se va a hacer una reconstrucción o se va a intervenir un bien patrimonial. Y lo otro, hay que pedir a la Asamblea Nacional un cambio, porque los bienes patrimoniales no se pueden vender, y aquello desmotiva, no digo que se puedan vender para destruir ni mucho menos, pero hay personas interesadas en que un bien patrimonial, para construir, por ejemplo, un restaurante, un hostel, etcétera, pero no se pueden vender, y claro, quién está, es propietario del bien patrimonial, por ejemplo, no tiene el dinero para reconstruirlo o refaccionarlo, y ha ocurrido, con frecuencia, que se dejan que estos bienes estén al daño, deteriorándose y



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

en algunas ocasiones incluso esos bienes se caen, se destruyen por el paso del tiempo, por la naturaleza, hasta por motivaciones antrópicas, porque hacen una serie de truquitos para que se caiga un bien patrimonial, porque no tiene como reconstruirlo. Entonces, esos dos temas que, aunque no están en la normativa, si me permitiría realmente motivar al Presidente de la Comisión, y si quieren nuestro apoyo estaremos encantados, para lograr que haya esos cambios en la normativa nacional. Eso nada más señora Presidenta, muchísimas gracias Vicealcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias al concejal Bernardo Abad. Me ha solicitado un punto de información el Presidente de la Comisión, el concejal Emilio Uzcátegui. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Estimada Vicealcaldesa, estimado colega concejal, solo para informar que nosotros estamos planteando ya unas mesas de trabajo con el INPC, evidentemente esto es complejo, usted con experiencia el periodo anterior ya lo sabrá también, pero vamos a insistir en ese tema, porque no podemos dejar en incertidumbre, tenemos apenas 900 fichas aprobadas de más de 5.000 fichas enviadas, de más de 7.000 bienes inventariados, es decir, tenemos un trabajo pendiente larguísimo y ahí también quiero tomar lo mencionado por la concejala Blanca Paucar, es necesario también aquí establecer ciertos plazos para que se hagan las fichas, el ejercicio de elaborar las fichas es el ejercicio que nos permite a nosotros, como administración, conocer el estado de los bienes patrimoniales, los datos que yo les ponía ahí del estado, son exclusivamente del Centro Histórico de Quito, que son los únicos que cuentan con fichas medianamente actualizadas, entonces ahí hay una tarea pendiente, amplia. Y finalmente, también quiero mencionar que estoy haciendo las coordinaciones de caso con la Asamblea Nacional, porque concuerdo en que esto es un problema a nivel de ley, que concierne sobre todo a la propiedad de los inmuebles patrimoniales de propiedad pública, los que no se pueden vender son los que pertenecen tanto al Municipio, ministerios y demás, que es el caso de varios inmuebles patrimoniales, así que esas coordinaciones se están haciendo, y también les invitaré a ser parte de este tema cuando fuera del caso. Gracias señora Alcaldesa. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Muchas gracias al concejal Emilio Uzcátegui. Quisiera hacer uso también de mi punto de información y ser quisquillosa, al ser abogada podemos darnos ese lujo de diferenciar entre poder vender y poder enajenar; el problema de la Ley de Cultura es que nos habla o utiliza el término de enajenar y por miedo a la Contraloría, a lo que entiendan los funcionarios públicos, enajenar no es solo vender, enajenar también es arrendar; como consecuencia a la problemática que ya señaló el concejal Abad, se suma la de aquellas personas que no solo no tienen el dinero para poderle dar el mantenimiento, sino que se ve cerrada la posibilidad de que puedan



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

poner en arriendo para con ese dinero poder permitir que este bien se mantenga a flote, no perezca y no perdamos ese patrimonio. Así que el problema está en lo que interpreta el funcionario público sobre lo que es la enajenación, porque enajenar es perder el dominio, pero funcionario público entiende que también es arrendar, y por eso hablábamos con el concejal Uzcátegui la semana anterior, que lo importante sería una ley interpretativa, porque el funcionario público por miedo a la Contraloría y la inacción a ello es, bueno, entonces tampoco pueden arrendar y la persona que arrienda le digo que está yéndose en contra de la ley, y el bien se encuentra ahí pereciendo; eso es lo que quisiera agregar a lo que ya señalaron ambos compañeros concejales. Tiene la palabra, el compañero Andrés Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Colegas, yo saludo el trabajo realizado por la comisión y quiero también invitarles a hacer una reflexión, aquí se ha mencionado con muchísima propiedad que Quito es Patrimonio de la Humanidad, y en ese sentido yo quiero recapitular que en el año 1984 se dio la declaratoria de Quito, que dio como competencia a la Comisión, en su momento, del Centro Histórico, la facultad de aprobar este tipo de intervenciones constructivas mayores. Yo sí tengo una duda, si a la luz de todos estos años, yo sí creo que es necesario reflexionar luego de estos varios años, si es que esta debería continuar siendo una competencia exclusivamente de la Comisión o si corresponde al Concejo Metropolitano, y quiero mencionar aquí que cuando nosotros hablamos de bienes patrimoniales, estamos hablando de la riqueza histórica y cultural, estamos hablando de dónde venimos y quiénes somos; por lo tanto, a este tipo de bienes, si bien comprendo pues las dificultades que ellos representan, debemos darle la mayor protección y el mejor tratamiento posible, y en ese sentido creo que correspondería a este espacio democrático pronunciarnos sobre las intervenciones constructivas mayores, que son aquellas intervenciones que modifican las características formales o funcionales que involucran proyectos de restauración, rehabilitación, re funcionalización, recuperación, restitución, sustitución y obra nueva cuando hablamos de mayores a 40 m². En la sociedad existen intereses legítimos, por ejemplo, mi interés siempre va a ser preservar los bienes patrimoniales que, como he mencionado, son riqueza histórica y cultural, también no podemos desconocer de que hay intereses, por ejemplo, de las grandes inmobiliarias al respecto y ese tema tiene que ser un tema que se procese en el máximo órgano de representación política de la ciudad que es este Concejo Metropolitano. Quiero mencionar que según información que tenemos, que podría solicitar a mi compañero Emilio Uzcátegui que la contraste, entiendo que a lo largo de este casi año de funcionamiento de esta administración municipal se ha dado tratamiento a 10 intervenciones constructivas mayores, es decir, es un tema que perfectamente podría ser analizado en este Concejo Metropolitano. Además, como segundo punto, quiero mencionar lastimosamente no veo que esté acreditada Inés Pazmiño, que es representante de la Silla Vacía, me ha manifestado que no ha podido participar en esta



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

sesión, me ha remitido tres observaciones que tiene, yo haré también llegar a su vez a la comisión pertinente para que sea procesado, pero quiero hacer hincapié, sobre todo, en la tercera observación que ha sido planteada en el artículo que corresponde a las formas de intervención constructiva literal f) de la obra nueva, en donde sería necesario aclarar que también se incorpora a los inmuebles que se encuentren dentro del inventario tengan un grado de protección parcial condicionada o en conjunto y dispongan de un área libre edificable y que podrían implementar una edificación nueva. Más allá del debate de este articulado, creo que es necesario también que, por ejemplo, este Concejo Metropolitano se pronuncie de casos específicos que son de conocimiento público como el caso del Hotel Quito; en el caso del Hotel Quito personalmente, por una concepción política que he manifestado lo largo de mi intervención, creo que es necesario preservar el bien patrimonial en su integralidad, y eso significa respetar nuestra riqueza histórica, cultural, pero también en el caso específico del Hotel Quito significa respetar el patrimonio que es de los afiliados, los jubilados, los pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en un caso que todavía no ha sido aclarado. Muchas gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias a usted concejal Campaña. Nos ha solicitado la palabra la representante de Cabildo Cívico, Sara del Rosario Serrano, que se encuentra presente como Silla Vacía. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Estefanía Grunauer, a las 12:11. (12 concejales).

SARA SERRANO, ACREDITADA A SILLA VACÍA. Muchísimas gracias. Voy por empezar con la lectura corta de un poema: "Quito herida, guerra por cada metro cuadrado, autómatas de todas partes, gente que de Quito solamente quiere una cuchara, bosques calvos de Quito, laderas heridas, oquedades, enemigos de esta sol y luna tambo, de Pucará bastión de epopeyas libertarias, de esta mitad del cenit del universo, botín y plagas a su magna frente, ardid y maquinaria que orada el vientre misterioso de jaguares y eres su monumental retablo y campanarios, actuales yermos regodearonse en el troje codiciando nuestro equinoccial polvo de oro, subterráneo, esparcido, acanallado, silenciado en las coyunturas del tiempo. Oro del que mi único señor y el más amado Quitucamag dijo, lo tuvo la naña de quiteñas con un misterioso trashumante andino. Tu hija soy, Quito, ungida y amada por los dioses para tu resistencia y estandartes tiernos". Hasta aquí la mención, quizás atípica de este poema en una sesión como esta, pero que trata de expresar el sentir profundo del respeto artístico y cultural que sentimos los quiteños en esta ciudad de gestas en la que hemos nacido. Represento a la Mesa de Arte, Cultura y Patrimonio del Cabildo Cívico de Quito, que tiene también aquí en este espacio su Silla Vacía, y un saludo a todos los quiteños que nos escuchan y a las autoridades;



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

quiero dejar constancia a las autoridades del Municipio de Quito y a la digna ciudadanía de esta ciudad Luz de América como representante de la Silla Vacía por la Mesa de Cultura, Arte y Patrimonio del Cabildo Cívico de Quito, integrada por valiosos ciudadanos de prolífica trayectoria en la producción artística y en la defensa del arte, la identidad y el legado histórico de Quito Patrimonio Cultural de la Humanidad, que tenemos una seria preocupación y también un rechazo ante la poca acogida que se ha hecho a algunas de nuestras observaciones y de importantes ciudadanos representantes de La Floresta, la mancomunidad de barrios colindantes al Hotel Quito y otros barrios de la ciudad, en relación a la ordenanza de bienes muebles inventariados o de interés patrimonial en la espacio público, conjuntos y áreas históricas. El artículo 66 28 de la Constitución reconoce los derechos de la libertad como el derecho a la identidad personal y colectiva, cómo podemos ejercer este derecho básico ciudadanos si autoridades, si determinados intereses, normativas y otros procedimientos vulneran directa o indirectamente este principio en lo que respecta al manejo de nuestras edificaciones patrimoniales; hemos enviado cartas y observaciones a una ordenanza que adolece de algunos errores en su misma génesis, como no haber contado con un diagnóstico previo que contenga los aportes, que visualice las amenazas y recoja los criterios de los ciudadanos quiteños, que somos los verdaderos mandantes y los herederos legítimos y dueños de este patrimonio maravilloso, milenario, colonial, republicano y moderno que está siendo destruido, saqueado y vulnerado con las cifras, por ejemplo, que mencionó Rocío Bastidas, líder de La Floresta, en la reunión del Concejo Metropolitano hace un mes, en la que se dio cuenta de cientos de casas que se hallan vulneradas y destruyéndose en el Centro Histórico de Quito y no han recibido, en políticas claras, los estímulos económicos y el acompañamiento para su mantenimiento y uso adecuado de acuerdo con la identidad histórica y política y artística que concierne a esta ciudad. Tenemos nosotros cantidad de fotografías, videos y testimonios sobre este deterioro, sólo basta ver cómo están los murales históricos en el caso del centro, más bien norte o del hipercentro, en La Y, de Manuela Sáenz y Eugenio Espejo, eso nos da una señal y una desconfianza de como se trata en general al patrimonio de la ciudad. Parece, autoridades y ciudadanos, que el patrimonio cultural para algunos funcionarios y para cierta miopía, insensibilidad y también para ciertos apetitos voraces inmobiliarios y también, lamentablemente, para el desconocimiento de algunos ciudadanos, no es sino sinónimo de oportunidad para negociados, no siempre transparentes, y que no miran el resguardo, la defensa, el cuidado y la profunda valía colectiva, incluso económica, en el concierto de lo que las Naciones Unidas mencionó como fortalezas al entender a la cultura como un motor del desarrollo. Según la lectura y observaciones que hemos hecho a esta ordenanza, hemos advertido que está primando en muchos de sus planteamientos el acento en la edificabilidad más que en el cuidado y resguardo del patrimonio, creemos que se ha privilegiado en el texto de esta ordenanza el hecho de liberar parámetros para



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

esa posible edificabilidad por sobre consideraciones fundamentales, lo cual en la especificidad sensible y altamente vulnerable de las áreas históricas y patrimoniales tiene un riesgo, incluso yo diría, de lesa patria. Francisco Javier de Eugenio de Santa Cruz y Espejo escribió que “el conocimiento propio es el origen de nuestra felicidad”, cómo podemos hablar de salud emocional, que aquí en esta reunión se habló, del derecho a la belleza que ha sido un tratado de varios expertos y urbanistas, de la memoria y de la identidad, si no hay políticas reales de verdadero resguardo de nuestro patrimonio. Estamos preocupados por varios aspectos, queremos, en todo caso, felicitar la buena voluntad que haya habido sobre este trabajo, pero también queremos dejar constancia de que no sólo es el tema de liberar o de la edificabilidad el que debe mover a esta ordenanza, el principio de conservación es fundamental, nos hemos encontrado, por ejemplo, con casos en los que se ha vulnerado con más del 70% del presupuesto a la Biblioteca Aurelio Espinosa Pólit, y sobre eso se ha encontrado un silencio. Nos hemos encontrado con estas irregularidades que preocupan a la ciudadanía sobre un bien patrimonial que fue un icono arquitectónico cuando Quito estaba convocando a una reunión importantísima de cancilleres en 1960 para el Hotel Quito; nos preocupa la situación de cientos de casas que se están destruyendo, es decir, queremos que la autoridad y las instancias encargadas de trabajar esta ordenanza integren de manera mucho más explícita y expresa las observaciones que hemos hecho. Se ha mencionado aquí que es importante agilizar el problema de las fichas, en relación a las fichas, en relación al inventario y en relación a decisiones importantes que se toman sobre nuestro patrimonio, consideramos que si se quiere hacer realmente un salto histórico debe estar ahí la ciudadanía, no sólo para avalar lo que se ha dicho, sino para proponer, la ciudadanía de Quito tiene un principio altamente propositivo y ha sido respetada históricamente. Con esa dignidad y ese respeto nos presentamos aquí y les agradezco por este espacio, que es el espacio para los ciudadanos de Quito, teniendo en cuenta que queremos y demandamos justamente el respeto a nuestros puntos de vista, muchas gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias a la señora Sara del Rocío Serrano. Tiene la palabra, el compañero concejal Emilio Uzcátegui. -----

CONCEJAL EMILIO UZCÁTEGUI JIMÉNEZ. Primero, me parece válido hacer aquí una aclaración respecto justamente de las opiniones y de cómo se ha ido construyendo esta ordenanza, y ahí también debo indicar que solamente en este periodo de las nueve mesas de trabajo que les indicaba en la presentación, dos de esas mesas de trabajo han sido específicamente para atender, revisar y asimilar una por una las observaciones exclusivamente de la señora Inés Pazmiño, otras dos han sido exclusivamente para analizar y atender las observaciones de la señora Rocío Bastidas; entonces, ahí es donde yo digo a ver, participación ha habido más que suficiente y, sobre todo, esto obviamente



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

no limita la participación, pero sí quiero contarle a la ciudadanía que de las observaciones planteadas se han aceptado más del 60% de ellas, es decir, ha habido casi un conjunto, ha sido casi una creación conjunta el tema de la ordenanza, esto sin perjuicio de que evidentemente estamos de un primer debate y esto significa que tenemos que seguir haciendo las socializaciones que fueren del caso y que fueren pertinentes. Ahora, respecto del Hotel Quito, también quiero decir que estamos en la comisión dentro de un proceso de fiscalización justamente motivado por el Cabildo Cívico de Quito, nos han hecho llegar amplia información que corresponde principalmente a las actas originarias del hotel, concuerdo plenamente en que la intención de las actas originales del hotel era una intención de amplitud respecto de protección lo más amplia posible respecto al perímetro del hotel, en eso estamos de acuerdo, pero esto se ha plasmado en fichas y justamente para deliberar todas esas visiones y la documentación aportada, como parte del proceso de fiscalización de la comisión, hemos solicitado a la Secretaría de Hábitat y Ordenamiento Territorial que emita un informe respecto de la documentación que nos entregó el Colegio de Arquitectos por pedido del Cabildo Cívico, también hemos hecho comisiones generales con el Cabildo Cívico, así que la intención que tenemos es, más que nada, que la información en torno al proyecto del Hotel Quito sea clara, sea precisa, que se certifique. También se afirmó en la comisión que no se había dado respuesta a varios oficios por parte del Municipio, hemos también solicitado el listado de todas las informaciones solicitadas y todas las informaciones respondidas por parte del Municipio y todas sus entidades respecto del Hotel Quito, así que estamos iniciando un proceso de fiscalización; proceso de fiscalización que continuará independientemente de las medidas judiciales que se han planteado en torno al hotel; el hotel y el proyecto han sido objeto de medidas cautelares en contra del Municipio de Quito, estas medidas cautelares evidentemente tienen que ventilarse por la vía judicial y constitucional por la cual han sido planteadas, pero mientras tanto la comisión va a continuar con el proceso de fiscalización. Eso nada más, gracias. -----

SEÑORA VICEALCALDESA. Gracias al concejal Emilio Uzcátegui. En este punto damos por conocido el informe para primer debate de este proyecto de ordenanza. Solicito que nos acompañe a dirigir la sesión el Segundo Vicepresidente del Concejo Metropolitano, el compañero Darío Cahueñas, ya que el siguiente punto del orden del día corresponde a la Comisión de Movilidad y yo soy la ponente del informe. -----

Asume la presidencia el concejal Darío Cahueñas, Segundo Vicepresidente del Concejo Metropolitano de Quito a las 12:21.

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Señora Secretaria, por favor dé lectura al siguiente punto del orden del día. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

IX

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN. Con su autorización señor Vicepresidente. Sexto. “Primer debate del Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro IV.2, “De la Movilidad”, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, a través de la cual se incorpora la Regulación sobre el Control de la Circulación de Motocicletas en el Distrito Metropolitano de Quito” (IC-ORD-CM-2024-004)”. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Muy gentil. Tiene la palabra, la compañera concejala Vicealcaldesa Fernanda Racines. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Muy buenos días nuevamente compañeras y compañeros concejales, muchas gracias a nuestro Segundo Vicepresidente por darme el uso de la palabra. Quisiera poner en su conocimiento el proyecto de ordenanza que fue presentado por el compañero concejal Bernardo Abad; si me permiten, por favor exponiendo, muchas gracias. Quiero contarles que este informe fue elaborado por la Comisión de Movilidad, a la que pertenezco, gracias al apoyo de las compañeras aquí presentes, la compañera Joselyn Mayorga y la compañera Diana Cruz, que sus equipos técnicos han trabajado en la mejora de este proyecto de ordenanza. Continuemos por favor. Este proyecto de Ordenanza busca regularizar el control circular de motocicletas en el Distrito Metropolitano de Quito, este proyecto fue calificado el 20 de septiembre del 2023, fue puesto en conocimiento de la comisión el 04 de octubre y la comisión avocó conocimiento dentro de la sesión ordinaria No. 10. Se remitieron solicitudes de informes técnicos tanto a la Agencia Metropolitana de Control como a la Secretaría de Movilidad y se conoció su contenido en la sesión extraordinaria No. 6, y el plazo estuvo pendiente desde el 27 de diciembre del 2023 hasta enero del 2024. Se elaboraron, se efectuaron mesas de trabajo para recibir, por ejemplo, al señor Darío Paladines de ASOMOTO, al señor Luis Arias, que son personas que representan a diferentes gremios de aquellas personas que se conducen en motocicleta, esto se realizó el 16 de enero del 2024, posteriormente se elaboraron las mesas técnicas, se levantaron las observaciones, hubo más de una mesa técnica en la que participó también los equipos técnicos del despacho del concejal Abad, agradecemos la predisposición de los equipos técnicos por participar y también de las diferentes entidades del Municipio de Quito; finalmente, el 16 de febrero del 2024 se aprobó y debatió el informe para primer debate que el día de hoy está siendo conocido por ustedes. Continuemos por favor. ¿Qué busca esta ordenanza? Busca regular la circulación de motocicletas en Quito, mejorar y fortalecer la seguridad vial y la convivencia de la ciudadanía, también como consecuencia para ello, se busca la aplicación en el distrito metropolitano del Reglamento emitido por la Agencia Nacional de Tránsito, que norma la capacidad permitida de personas que se transportan en motocicleta. Continuemos por favor.



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

Cuando este proyecto de ordenanza ingresó a la comisión tenía cuatro artículos, una disposición transitoria, hacía referencia a la Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito y contemplaba como una de las medidas la retención de motocicletas; luego de las mesas técnicas, la fotografía al momento es seis artículos, dos disposiciones generales, dos disposiciones transitorias, se agregó el objeto, ámbito de aplicación, capacidad permitida y excepciones, es decir, se desarrolló lo primero que es el objeto y el ámbito de aplicación, para que tenga concordancia a lo que es una norma y se desarrolló lo que está en la Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito, se lo puso en la ordenanza ¿Por qué? Porque por técnica legislativa mañana puede cambiar el número de la Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito y nos quedamos sin ordenanza en el distrito metropolitano, así que lo correcto era referirse al contenido más no al número, eso como técnica legislativa. También se agregó sanciones y dentro de estas sanciones lo que hicimos fue eliminar lo que tiene que ver con la retención de motocicletas, y aquí quiero explicar el criterio técnico para realizarlo, quiero que ustedes tengan en cuenta que las motocicletas que son retenidas en los operativos que realiza la Agencia Metropolitana de Tránsito no son motos de alta gama, no son motos que cuestan \$3.000, \$5.000, \$8.000 dólares, no, son motos que además de tener ya una vida útil bastante larga, son motos que pertenecen a una gama que su precio máximo varía entre 1.500 como máximo y su piso es de 500 dólares; el contratar a un abogado para retirar el vehículo de los patios de retención tiene un costo, el peritaje para verificar el número, que le pertenezca a ese número al vehículo tiene un costo, el pagar el bodegaje también tiene un costo ¿Qué es lo que ocurre? Que al final del día actualmente sin tener vigencia esta ordenanza y sin establecerse como una sanción, porque dos personas estén en la motocicleta, circulen en motocicleta la retención, tenemos 6.633 motocicletas retenidas en los patios vehiculares de nuestra ciudad ¿Qué ocurre? Que el costo se traslada al Municipio de Quito, luego chatarrizar estas motocicletas es un costo que paga el Municipio de Quito y con ese dinero se puede hacer obras para la ciudadanía; es por eso que más bien lo que hemos dejado es una referencia a la sanción que está tipificada en el Código Integral Penal en el caso de incumplimiento del número de pasajeros en la motocicleta. Y lo importante de las normas no es solo aplicarlas, no es solo que existan, sino también es necesario realizar una evaluación, como consecuencia se ha agregado un articulado en relación al informe de los resultados sobre esta implementación ¿Por qué? Porque necesitamos saber si se aprueba esta ordenanza, si el día de mañana en el momento en el que esté vigente realmente ha servido para mejorar la movilidad y la seguridad en nuestra ciudad. Les cuento que esto es lo que hemos realizado en la Comisión de Movilidad, y claro que sí, estamos prestas a recibir sus observaciones y mejorar este documento. Muchas gracias, señor Presidente, muchas gracias compañeros, compañeras concejales. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted compañera concejala. Tiene la palabra, el colega concejal Bernardo Abad. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

Ingresa a la sala de sesiones la concejala Cristina López a las 12:28. (13 concejales).

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchísimas gracias, señor Vicepresidente Darío Cahueñas. Primero felicito a la señora concejala María Fernanda Racines, que preside la Comisión de Movilidad por la acuciosidad en el tratamiento de este proyecto de ordenanza. Algunas especificaciones, más que mejorar la movilidad este proyecto de ordenanza fue creado, planteado para reducir los índices de inseguridad y percepción de inseguridad y nos basamos en datos de la Policía Nacional, en el sentido de que gran parte de los asesinatos, sicariatos, los robos, asaltos, se realizan en motocicletas y dos varones en motocicleta, y hay una normativa nacional, Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito que regula, limita, norma los ocupantes en moto, no dos varones en moto, hay obviamente una serie de excepciones, y está correcto, en el sentido de que si es padre e hijo menor de edad, una persona adulta mayor, etcétera, claramente tipificado y está puesto incluso en el proyecto de ordenanza. Pero en lo que sí voy a insistir y de hecho he enviado nuevamente a la Comisión de Movilidad y pido a los señores concejales que obviamente apoyen eso; hay una sanción en el sentido de que quien incumple la normativa, hoy nacional, y que obviamente con esta ordenanza buscamos reglamentar y ratificarla mediante ordenanza, de que cuando haya dos varones en moto hay una sanción pecuniaria, pero ¿Por qué la retención? Y eso es lo importante, es importante considerar que en el caso de las contravenciones de tránsito que no impliquen pena privativa de libertad, según el artículo 646 del Código Orgánico Integral Penal, es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados ejecutar las sanciones, por lo que, con el fin de garantizar la ejecución de la sanción en particular, es decir, el pago de la sanción pecuniaria, remitimos en el texto alternativo que insistimos de la retención de las motocicletas hasta el pago de la multa correspondiente, tras lo cual, el medio de transporte será liberado de inmediato, igual que ocurre con el pico y placa. Ahora, simplemente algunas reflexiones, si es que hay una persona que no quiere que su motocicleta vaya a un patio de retención, simplemente cumpla la norma; si es que hay una persona que no quiere pagar por un exceso de velocidad, vaya a la velocidad permitida; si es que hay una persona que en el pico y placa no quiere que su carro vaya a la retención vehicular, obviamente respete los horarios de la restricción vehicular; no me parece a mí un argumento, y con el mayor de los respetos, que obviamente se incumple una disposición, una ordenanza o una resolución de ANT y no se quiere que haya el que se cumpla esa sanción, el pago o el que para confirmar el pago, que este retenido el vehículo. ¿Cuánto es que va a costar la retención o el bodegaje? Pues no lo sé, pero yo pregunto, ¿Y cuánto cuesta una vida humana? Porque el problema está de que es en una moto y sobre todo dos varones en moto, ocurre en Quito y todos los días lo vemos y lo percibimos, ahora se ve a dos varones en moto y estamos al susto, hay dos varones en moto ¿Y qué hago, en donde me oculto? Porque así es, con esto, si no van a



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

bajar todos los asesinatos, los robos, los sicariatos, si va a reducirse considerablemente, hasta por disuasión, como de hecho se ha demostrado que ya no hay tantas infracciones en el sentido de violar el pico y placa o las horas de restricción vehicular en el hipercentro de Quito, de eso se trata también, reducir los índices de inseguridad y la percepción de inseguridad. Entonces, insisto en ese pedido de que en esta ordenanza se incluya la retención para, obviamente, que se pueda hacer el pago de la sanción respectiva, y obviamente está por escrito ya mi observación, será ya en el segundo debate que se incluya o no se incluya, pero en este Concejo estoy planteando tal cual, y lo otro es agradecer a la Comisión y su Presidenta, a todos, porque han tratado muy bien el tema y, de hecho, han mejorado bastante el proyecto de ordenanza, pero dejo claro, en la ciudad de Quito requerimos acciones concretas para reducir la inseguridad, percepción de inseguridad, creo que esta va a ser una acción concreta, real, positiva, para que los asaltos, los robos, los asesinatos se reduzcan, porque con esta normativa, que no haya duda además, porque muchos agentes de tránsito y algunas ex autoridades de tránsito de Quito dejaban una especie de ambigüedad o dudas sobre si era legal o no la resolución de la ANT, con esto queda claro, prohibido en Quito el que haya dos varones en moto, con las excepciones respectivas, por supuesto, y con eso vamos por lo menos a tomar acciones concretas para que se reduzca los índices de asesinatos, robos, asaltos que hay en la capital de la República. Eso nada más señor Vicepresidente. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias concejal Abad, concuerdo plenamente. Tiene la palabra, el concejal Andrés Campaña. -----

CONCEJAL ANDRÉS CAMPAÑA REMACHE. Vicepresidente muchas gracias. Saludo a la iniciativa del colega Bernardo Abad de traer este punto al debate, de haber presentado un proyecto de ordenanza que lo que busca es, en efecto, dar mejores condiciones de seguridad a una ciudad que todos los días reclama poder caminar tranquila y poder estar incluso en sus casas en condiciones de calma. En ese sentido, yo había ya solicitado a la AMT un informe de ¿Qué actividades se han realizado para cumplir la resolución de la ANT, que está vigente desde el 2022? En ese sentido, para conocimiento de todos, la AMT ha señalado que en el 2023 se han realizado 1.026 operativos, registrando 25.222 motocicletas y obteniendo un total de 12.453 boletas de citación, es decir, existen controles, pero creo que es necesario que esos controles nos den a todos realmente una mejor percepción de la seguridad y creo que en ese sentido la ordenanza que está siendo tratada acá es importante y nos permite, por ejemplo, poner algunos otros ingredientes, otros elementos adicionales. La semana pasada, entre el 13 y el 14 de marzo, registramos nuevamente en el sector de la Avenida Shyris y Naciones Unidas, no solamente piques automovilísticos, sino también ahora motocicletas que hacen maniobras y que evidentemente ponen en riesgo la seguridad de los habitantes del sector; frente a eso yo he tenido una postura clara, he dicho que es necesario mejorar



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

los controles, si ya hay los controles es necesario que esos controles sean efectivos y que no tengamos semana a semana las quejas y molestias de la ciudadanía, sobre todo en este sector de la ciudad, pero además, es necesario pensar en buscar alternativas, espacios, para que se puedan realizar actividades de esta naturaleza sin que pongan en riesgo a nadie, de tal forma que esa es la invitación y aprovecho la iniciativa del colega Bernardo Abad, que ha sido tratada el día de hoy, para poner sobre la mesa del debate del Concejo Metropolitano, pero también para solicitar a usted, en este caso como Vicepresidente que está liderando la sesión, que sea transmitida esta preocupación a la AMT de que existan controles y que esos controles sean efectivos sobre las motocicletas y mucho más si se están realizando maniobras en sectores residenciales como la Naciones Unidas y la Avenida de los Shyris. Muchas gracias. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias colega Andrés Campaña, estoy absolutamente seguro y convencido de que así será. Tiene la palabra, el concejal compañero Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Muchas gracias señor Vicepresidente del Concejo Metropolitano. Desde el año 2022 hemos discutido la Resolución de la Agencia Nacional de Tránsito, en la que expidió el Reglamento que norma la capacidad permitida de personas que se transportan en motocicletas en el Distrito Metropolitano de Quito, desde ese año he venido solicitando información a la Agencia Metropolitana de Tránsito y entendiendo que la Agencia ha manifestado que no solo es un operativo con nuestros agentes civiles de tránsito, sino también en coordinación con la Policía Nacional. En diferentes ocasiones, la Policía Nacional encargada de la seguridad del Distrito Metropolitano de Quito ha comparecido al pleno de este Concejo Metropolitano y han informado que el mayor número de delitos en esta ciudad se comete en motocicletas, es por eso que nosotros hemos venido fiscalizando, solicitando que el Concejo Metropolitano pueda normar, en algún momento a la propia AMT se le dijo que ellos debían elaborar un proyecto de ordenanza, entendiendo que ellos son los que están en territorio, en operativos. Felicito la iniciativa del colega concejal Bernardo Abad, pero también quiero solicitar algo, señor Vicepresidente, y espero que con esto también el Concejo Metropolitano pueda actuar en consecuencia de los problemas que vive la ciudad; el colega concejal Campaña, en su intervención ha manifestado lo que sucede, por ejemplo, en la Avenida Naciones Unidas con estas motocicletas que pertenecen a los delivery, hay que decirlo, son motocicletas que están dedicadas a los delivery. En tal sentido, señor Vicepresidente, por su intermedio, le comunico al Concejo Metropolitano que hay una ordenanza, un proyecto de ordenanza calificado por la Secretaría del Concejo el 22 de mayo del 2020, casi vamos a cumplir 4 años de la calificación del proyecto de ordenanza presentado por la colega concejala Analía Ledesma, y que tiene que ver con el régimen administrativo para la prestación del servicio de entregas a



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

domicilio o conocido como "Delivery", lo que no puede pasar en este Concejo Metropolitano es que vayamos legislando a manera de parches en el Código Municipal. Es por eso, señor Vicepresidente, que le quiero solicitar a usted y elevo a moción que no se dé por conocido este proyecto de ordenanza aún, y que se devuelva a la Comisión de Movilidad, y conforme al artículo 67.60 del Código Municipal, la Comisión unifique los proyectos de ordenanza entendiendo que el proyecto de ordenanza presentado por la compañera Analía Ledesma es integral, en donde se puede tratar un capítulo de la ordenanza presentada, del proyecto presentado por el colega concejal Bernardo Abad, y elevo a moción que se devuelva a la comisión y se unifique los proyectos de ordenanza de conformidad con el artículo 67.60 del Código Municipal. Le pido de favor que pueda procesar este requerimiento, señor Vicepresidente. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Andrés Campaña, a las 12:37. (12 concejales)

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias concejal Michael Aulestia. Punto de información me ha pedido el concejal Abad. -----

CONCEJAL BERNARDO ABAD MERCHÁN. Muchísimas gracias. Obviamente, estando casi totalmente de acuerdo con lo expuesto por el concejal Michael Aulestia; sin embargo, dejo claro algo, el proyecto de ordenanza sobre delivery, sí, obviamente toca una serie de temas, pero este proyecto de ordenanza que ya está para primer debate aquí, y le pido a usted que dé por conocido, usted tiene la potestad de aquello, es básicamente por temas de seguridad, que obviamente en el proyecto de ordenanza sobre los delivery se puede dar, ya estaría aprobado aquello, sobre todo por lo que hacía alusión el señor concejal Michael Aulestia y el señor concejal Campaña, en el sentido de que hubo estos incidentes, pero este es un tema netamente de seguridad, más que de movilidad, obviamente tratado por la Comisión de Movilidad, porque significa motocicletas que están en el espacio público y es movilidad, pero es básicamente por seguridad. Que se devuelva a la comisión para que se trate integralmente generaría un retraso en vano, cuando se puede lograr que una vez aprobado este proyecto, automáticamente ya entre en el tratamiento del proyecto de delivery incluir esos puntos ya de hecho, es decir, ya está incluido, ya no se requiere más porque ya estaría en la normativa municipal, así que pido obviamente que más bien se dé por conocido, como el respeto obviamente al señor concejal Michael Aulestia, más bien le pido por favor al concejal Michael Aulestia que retire su moción para poder avanzar en aquello, con esta explicación debida y con el mayor de los respetos. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias compañero concejal. Tenemos una moción presentada; sin embargo, voy a continuar con los pedidos de palabra, pero ya tenemos la moción presentada por el señor concejal Aulestia. Concejal Juan Báez tiene la palabra. -----



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

CONCEJAL JUAN BÁEZ BULLA. Gracias señor Vicealcalde. Igualmente, por felicitarle a la concejala Fernanda Racines, quien está a la cabeza en la Comisión de Movilidad, igualmente, sí, preocupados, apoyando el tema de regular el tema de la circulación de motocicletas, lógicamente se habla de sanciones, retiro, retenciones, que esa será parte fundamental el tema de retenciones, apoyando a lo que decía el compañero concejal Abad, está reglamentado casi todo, pero lógicamente y al menos y como observación, en el proyecto de ordenanza y conforme a los términos de la Resolución No. 10 de la Dirección de la Agencia Nacional de Tránsito del 2022, en todo el texto se debería indicar que se refiere a vehículos tipo motocicletas, porque si lo entendemos solo por motocicletas estamos siendo cautos en que solo las motos de ruedas, cuando sabemos que en la actualidad y dice que minimotos eléctricas sin placas llenan los centros de retención, cuando sabemos que esto es lo que está pasando en la realidad. Entonces, por eso pido esta observación, al menos a la Vicealcaldesa y Presidenta de la Comisión de Movilidad, Fernanda Racines, se tome muy en cuenta esta observación en el que sean vehículos tipo motocicletas que abarca y eso está estipulado, como lo dice claramente en la Resolución No. 10 de la ANT del 2022, porque eso es algo fundamental que se tiene que globalizar, todos los vehículos tipo motocicletas. Hasta ahí mi intervención, señor Vicealcalde. -----

Sale de la sala de sesiones el concejal Emilio Uzcátegui a las 12:43. (11 concejales).

SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias compañero Juan Báez. Tiene la palabra, la concejala Vicealcaldesa Fernanda Racines. -----

CONCEJALA FERNANDA RACINES CORREDORES. Muchas gracias señor Segundo Vicepresidente, compañeros, compañeras. Quiero poner en su conocimiento el contexto de la ordenanza para que puedan decidir, específicamente el compañero concejal Michael Aulestia, si retira o no su moción. Tenemos tres proyectos de ordenanza sobre este tema, si lo podemos ver así, o que han sido traídos a colación en esta sesión. Primer proyecto, presentado en el periodo legislativo municipal anterior, presentado por la compañera que no se encuentra en este momento aquí, la compañera concejala Analía Ledesma, el problema de este proyecto es que busca, me parece como una muy buena voluntad, busca regular la actividad de delivery pero cae en un error, ya que lo que hace es pretender crear una relación laboral entre la plataforma delivery y el señor prestador del servicio, cosa que como ustedes saben no es competencia de un gobierno municipal, tampoco puede el gobierno municipal, por más de que lo tenga a través de una ordenanza, obligar a una empresa extranjera a domiciliarse en nuestro país, ni afiliar a sus trabajadores, nada de eso es competencia del Municipio de Quito ni de ningún otro municipio, esa es la razón por la que se dejó en pausa ese proyecto de ordenanza. Segundo proyecto de ordenanza, el proyecto de ordenanza presentado, y estoy hablando



ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024

en tiempos no en temáticas; segundo proyecto de ordenanza, el presentado por el compañero aquí presente, concejal Bernardo Abad, que lo que hace es una norma nacional que se encuentra a nivel técnico bajarla o aterrizarla en el ordenamiento municipal, necesario quizás sí, jurídicamente indispensable, no, nos puede traer seguridad, quizás sí, tendríamos que determinar también el doble juzgamiento en lo que tiene que ver con retenciones y es por eso que estamos aquí, por eso no se ha unificado. Vamos al tercero, proyecto de ordenanza presentado el 14 de febrero por el Alcalde Pabel Muñoz ¿Por qué fue presentado por el Alcalde Pabel Muñoz? Porque contiene una tarifa, en este proyecto de ordenanza no estamos exacerbando las facultades que tiene el gobierno municipal, estamos respetando las competencias de los gobiernos autónomos municipales y lo que está haciendo es regular la movilidad, es decir, usted va a realizar una actividad en motocicleta, de acuerdo, ¿Tiene licencia para conducir la motocicleta? Si usted va a tener una motocicleta deme los datos de la motocicleta para atarle a su número de cédula, darle un código QR, ponerle una fotografía y así dar seguridad a la ciudadanía que pide el servicio de entrega a domicilio de, por ejemplo, una alimentación y también al restaurante en el que se va a retirar, obligándoles que mutuamente en el momento en el que retira del restaurante, como en el momento en que entreguen el domicilio, se retire el casco. Esos son los tres proyectos que han sido mencionados el día de hoy, como ustedes verán y dejo a su conclusión, no es necesariamente que los tres tengan la misma temática, como consecuencia, la comisión ha decidido que vamos a tener una sesión de Comisión de Movilidad en la que les expondré detalle a detalle, artículo por artículo a las y el compañero integrante de la comisión el contenido del proyecto del señor Alcalde Pabel Muñoz y de la compañera concejal Analía Ledesma, con la finalidad de que sea la comisión, y luego posteriormente ustedes tendrán conocimiento, quien decida si es correspondiente el unificar, si algo se puede rescatar de un proyecto o del otro o si es necesario que el uno se archive y el otro se dé trámite, eso se decidirá en la comisión. Eso es parte de mi punto de información, señor Presidente, y dejo también como moción que se dé por conocido el informe para primer debate, muchas gracias. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias compañera concejala. Tiene la palabra nuevamente el concejal Michael Aulestia. -----

CONCEJAL MICHAEL AULESTIA SALAZAR. Gracias señor Vicepresidente. Justamente las comisiones son eso, un órgano asesor del Concejo Metropolitano, finalmente la decisión la toma el Concejo Metropolitano, si nosotros somos o no somos competentes para regular en una ordenanza si hay una actividad laboral entre los prestadores, la empresa y los delivery ese es un debate, y eso tendrá que entrar acá al Concejo Metropolitano, pero no por eso unilateralmente se decida no dar trámite a un proyecto de ordenanza; a un proyecto de ordenanza que está calificado desde el 2020.



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

Conforme ha explicado el colega concejal Bernardo Abad, sí, en efecto, los dos temas son de seguridad, en efecto, hemos visto en las noticias como motocicletas se disfrazan de delivery para cometer delitos en esta ciudad, los dos temas son de seguridad y los dos temas son urgentes; señor Vicepresidente, voy a retirar mi moción, pero a la vez le quiero manifestar al Pleno del Concejo y a la Presidenta de la Comisión de Movilidad, que presento como observaciones dentro de este proyecto, el texto íntegro del proyecto de ordenanza presentado por la colega concejala Analía Ledesma para que se sistematice dentro de la Comisión de Movilidad. Le agradezco señor Vicepresidente. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, compañero concejal. Tiene la palabra, el concejal Adrián Ibarra. -----

CONCEJAL ADRIÁN IBARRA GONZÁLEZ. Muchas gracias compañero Vicealcalde, compañeros y compañeras del Concejo. Primero que nada, sumarme a la importancia de tratar este urgente tema y prioritario para la seguridad de quiteños y quiteñas. Si con algunas preocupaciones y creo que también aterrizando alguna de las ideas que seguramente para quienes nos ven y para quienes vamos luego a administrar sanción a través de esta ordenanza son preocupaciones diarias, que no se vaya a pensar que a través de esta ordenanza podamos de alguna manera o hasta siendo colateral, que vayamos a criminalizar o que vayamos a segregar a cierto sector muy importante para la capital y para el país, como son los motociclistas; que de ninguna manera se discrimine a los motociclistas, hoy por hoy muchos de ellos, me atrevo a decir que el mayor porcentaje, familias que diariamente utilizan este móvil para poder ir desde su casa a su trabajo y viceversa. En las parroquias rurales, y haciendo un poco caso también a lo que siempre nos menciona nuestro compañero Gabriel Noroña, entender que en la ruralidad es bastante común el uso de la motocicleta, más aún con lo difícil que es poder acceder a un transporte público de calidad y a lo imposible que se vuelve el poder tener un vehículo. -----

Sale de la sala de sesiones la concejala Joselyn Mayorga, a las 12:52. (10 concejales).

Entonces compañeros, sí creo que hay que tener una sensibilidad adicional muy importante cuando hablemos del tema de dos en motocicleta. -----

SEÑOR PRESIDENTE. Perdón, colega concejal. Por favor, señora Secretaria, le pido que constate el cuórum. -----

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN: Lastimosamente, señor Vicepresidente, no tenemos cuórum. -----



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

SEÑOR PRESIDENTE. Al no tener cuórum compañeras y compañeros concejales, doy por clausurada la presente sesión. -----

X

SEÑORA SECRETARIA DE LA SESIÓN: Este punto se volverá a incorporar en la siguiente sesión, al haberse clausurado la sesión. -----

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRES	PRESENTE	AUSENTE
1. Bernardo Abad Merchán	✓	
2. Michael Aulestia Salazar	✓	
3. Juan Báez Bulla	✓	
4. Darío Cahueñas Apunte	✓	
5. Andrés Campaña Remache		✓
6. Fidel Chamba Vozmediano	✓	
7. Diana Cruz Murillo	✓	
8. Héctor Cueva Cueva		✓
9. Diego Garrido Villagómez		✓
10. Estefanía Grunauer Reinoso		✓
11. Sandra Hidalgo Espinel		✓
12. Adrián Ibarra González	✓	
13. Analía Ledesma García		✓
14. Cristina López Gómez de la Torre	✓	
15. Joselyn Mayorga Salazar		✓
16. Wilson Merino Rivadeneira		✓
17. Gabriel Noroña Díaz		✓
18. Blanca Paucar Paucar	✓	
19. Fernanda Racines Corredores	✓	
20. Emilio Uzcátegui Jiménez		✓
21. Ángel Vega	✓	



**ACTA DE LA SESIÓN No. 053 ORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO, DE 19 DE MARZO DE 2024**

22. Pabel Muñoz López, Alcalde Metropolitano		✓
---	--	---

**PABEL MUÑOZ LÓPEZ
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**FERNANDA RACINES CORREDORES
VICEALCALDESA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DARÍO CAHUEÑAS APUNTE
SEGUNDO VICEPRESIDENTE DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

**DRA. LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

CE/v.l.